





## Presentación

En concordancia con la responsabilidad que asumí el 26 de enero de 2010, fecha en la cual el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo me nombró Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y, con fundamento en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 22, fracción XII, y 65, pongo a con-



sideración pública el informe de actividades y labores que este organismo defensor de derechos humanos realizó durante el segundo año de mi gestión.

Dimensión esencial de una democracia de calidad es la rendición de cuentas del quehacer que las instituciones realizan, a fin de atender las demandas y dar soluciones a las problemáticas que nuestra sociedad presenta. Bajo esa premisa este segundo informe de actividades es un ejercicio efectivo de rendición de cuentas y transparencia hacia los poderes, hacia las instituciones y, principalmente, hacia la sociedad quintanarroense que es a quien servimos, y para quien trabajamos día a día.

El documento que a continuación se pone a la consideración pública es una síntesis de la labor y el desempeño que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo desarrolla cotidianamente a fin de promover, garantizar y defender la observancia de los derechos humanos de todas las personas, sobre todo, de aquellas que presentan alguna condición que las haga vulnerables.

Este informe tiene como principales ejes los siguientes: el trabajo de defensa e investigación de violaciones a derechos humanos; el trabajo de educación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en Quintana Roo; los asuntos paradigmáticos de nuestra labor; así

como la atención a víctimas de violaciones de derechos humanos. Durante estos dos años de gestión se ha dado énfasis en fortalecer la cercanía con los diversos grupos de nuestra sociedad, enfocándonos en una atención de calidad que contribuya a la resolución de las problemáticas por las que las personas solicitan nuestro apoyo.



Nuestra premisa ha sido brindar una atención efectiva, eficaz y equitativa a todas las personas que requieran de alguno de nuestros servicios. Nuestro compromiso irrestricto es seguir protegiendo tus derechos humanos.

A 19 años de la creación la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo son muchos los avances que se han tenido en el desarrollo de la cultura de los derechos humanos en nuestra entidad. Pero la realidad nos dice que los avances siempre vienen acompañados de nuevos retos; sin embargo, pueden contar con la certeza de que en la Comisión continuaremos trabajando día a día para seguir protegiendo tus derechos.

**MTRO. ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



## 1. Defensa e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos

### 1.1 Quejas por Visitaduría 2011

A fin de brindar un servicio de mayor calidad, durante el 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo realizó un rediseño institucional en cuanto a la distribución de las Visitadurías Generales y Adjuntas, quedando integrada la Comisión de Derechos Humanos de la siguiente manera:

La Primera Visitaduría General conoce de las quejas que se interpongan en contra de autoridades municipales y/o estatales de los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco; teniendo su sede en la ciudad de Chetumal.

Por su parte, la Segunda Visitaduría General es competente para ejercer sus atribuciones en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas; teniendo su sede en la ciudad de Cancún.

Finalmente, la Tercera Visitaduría General es competente para atender situaciones de vulneración a los derechos humanos en los municipios de Solidaridad, Cozumel y Tulum; teniendo su sede en la ciudad de Playa del Carmen.

De esta manera se está en la posibilidad de cumplir con mayor eficiencia la encomienda constitucional y legalmente asignada a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

#### 1.1.1 Quejas Recibidas Global

Este organismo público autónomo tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Parte de las atribuciones esenciales de la CDHEQROO, enumeradas en el artículo 11 de la Ley en la materia, consisten en: conocer e investigar sobre presuntas violaciones a derechos humanos a petición de parte o bien de oficio por actos u omisiones de autoridades estatales y/o municipales. Asimismo, tiene la facultad de formular recomendaciones públicas autónomas no vinculatorias y denuncias ante las autoridades respectivas.

La intervención de la Comisión para investigar actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos se realizará por medio de la



denuncia, queja, o bien de oficio, tal y como lo señala el artículo 10 del reglamento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de febrero de 2011.

Así, durante el periodo que se informa, en la CDHEQROO, se recibieron y tramitaron un total de 1, 498 expedientes de quejas por presuntos actos y omisiones imputadas a las autoridades y servidores de la administración pública estatales y/o municipales, que presuntamente violentaron derechos fundamentales de alguna persona.

### 1.1.2 Quejas Recibidas Desglose por Municipio

La Primera Visitaduría General recibió un total de **458** expedientes de queja. Desglosándolas por Visitadurías Adjuntas se recibieron: 367 en Othón P. Blanco, 62 en Felipe Carrillo Puerto y 29 en José María Morelos.

La Segunda Visitaduría General recibió un total de **533** expedientes de queja. Por Visitadurías Adjuntas se tiene se recibieron 457 en Benito Juárez, en Isla Mujeres 43 y Lázaro Cárdenas 33.

La Tercera Visitaduría General recibió un total de **507** quejas. Por Visitadurías Adjuntas se recibieron: 222 en Solidaridad, Tulum 168 y Cozumel 117.

### 1.1.3 Calificación

Del total de quejas recibidas por este organismo resultó que **1, 233** fueron de nuestra competencia; en tanto que **249** fueron competencia de otros organismos públicos defensores de derechos humanos; y, **16** expedientes de queja fueron considerados improcedentes, por tratarse de asuntos que la misma ley excluye de nuestro conocimiento.

De las **1, 498** quejas iniciadas se concluyeron un total de **1, 128** quejas, quedando en trámite **370** expedientes de 2011, mismos que por su temporalidad, es decir, recibirse en los últimos meses del año aún están en tiempo para ser resueltas.

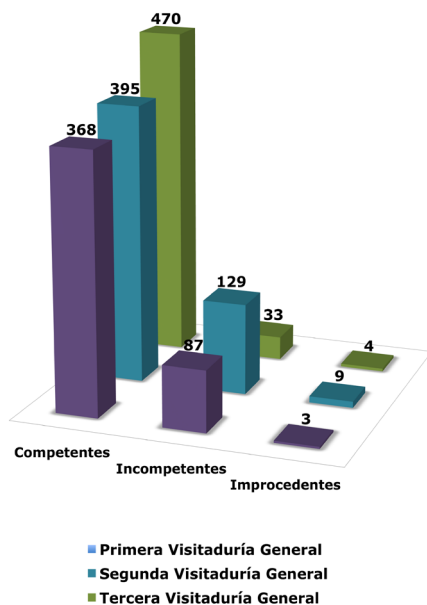
La Primera Visitaduría General recibió un total de **458** expedientes de quejas, respecto de las cuales se inició investigación de mérito en un total de **368** quejas. En tanto, 87 quejas fueron de la competencia de diversos organismos protectores de los derechos humanos y **3** resultaron ser improcedentes. A la fecha, la Primera Visitaduría General ha concluido **378** quejas.



La Segunda Visitaduría General recibió un total de **533** denuncias, respecto de las cuales inició investigación de mérito en un total de **395** quejas, siendo competencia de diversos organismos protectores de los derechos humanos 129 y **9** resultaron ser improcedentes. A la fecha, la Segunda Visitaduría General ha concluido **441** expedientes.

La Tercera Visitaduría General recibió un total de **507** quejas respecto de las cuales se inició investigación de mérito en un total de 470, en tanto, 33 fueron de la competencia de diversos organismos protectores de los derechos humanos y **4** resultaron ser improcedentes. A la fecha, la Tercera Visitaduría ha concluido **309** quejas.

**Calificación de las Queja 2011**



### 1.2 ¿Cómo se Reciben las Quejas?

Con la finalidad de facilitar y hacer más accesible a las personas la denuncia de posibles hechos violatorios de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos atiende o recibe las denuncias o quejas de las siguientes formas: a) por comparecencia o por escrito; b) por correo electrónico, o c) de oficio.

Durante el 2011, del total de quejas **1, 441** fueron por comparecencia o escrito del quejoso, es decir el 96% del total de quejas recibidas; el número de quejas iniciadas de oficio fue de **45**, es decir 3%; y **12** quejas fueron de nuestro conocimiento vía correo electrónico, el 1% del total.

El desglose por municipios arroja que en Othón P. Blanco se recibieron **367** denuncias de las cuales 348 fueron iniciadas por comparecencia o escrito, 17 de oficio, y 2 fueron vía correo electrónico; en Felipe Carrillo Puerto se recibieron **62** quejas de las cuales 61 fueron por comparecencia o escrito y 1 por correo electrónico; en José María Morelos se iniciaron **29** quejas todas por comparecencia o escrito; en Tulum se tomaron **168** denuncias, de las cuales 161 fueron por comparecencia o escrito, 6 fueron de oficio y 1 por correo electrónico; en Solidaridad se recibieron **222** quejas, de las cuales 218 fueron por comparecencia o escrito, 3 fueron de oficio y 1 por correo electrónico; en Cozumel se recibieron **117** quejas por comparecencia o escrito; en el municipio de Lázaro Cárdenas se recibieron **33** denuncias, de las cuales 31 fueron por comparecencia o escrito y 2 de oficio; Benito Juárez, por su parte, recibió **457** quejas, de las cuales 437 fueron por comparecencia o escrito, 14 se iniciaron de oficio y 6 por correo electrónico; y, finalmente en Isla Mujeres se recibieron **43** denuncias, de las cuales 39 fueron por comparecencia o escrito, 3 de oficio y 1 por correo electrónico.

En el caso del municipio de Bacalar, dada su reciente creación, para el año que se informa no se tiene algún registro de queja interpuesta en ese municipio que antes era parte de Othón P. Blanco. Sin embargo, las denuncias de habitantes de dicha localidad se atendieron en la Primer Visitaduría.

### 1.3 ¿Cómo se Investiga?

A través de las Visitadurías Generales y Adjuntas la Comisión realiza las acciones jurídicas necesarias para garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de los quintanarroenses y de toda persona que se encuentre de tránsito por nuestro Estado.

Por ello, cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Comisión para presentar, ya sea directamente o indirectamente, a través de un representante, quejas por actos y omisiones presuntamente violatorias a las prerrogativas fundamentales.

En este periodo que se informa se tiene que el 97 % de las investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos se presentaron a petición de parte, mientras que el 3 % de los procedimientos se iniciaron de oficio.

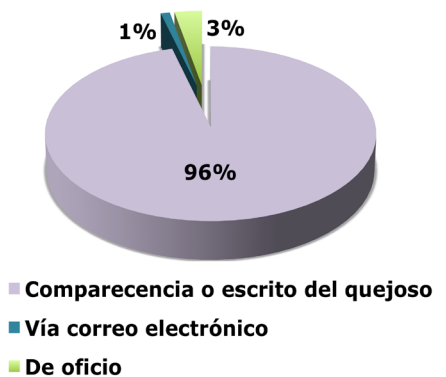
### 1.4 Total de Autoridades Contra las que se Interpuso Queja 2011

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en el año 2011 al ser competente en **1, 233** expedientes se dio a la tarea, a través de las distintas Visitadurías ubicadas en cada uno de los nueve municipios, de investigar a **1, 426** autoridades estatales y municipales. Las autoridades o servidores públicos estatales denunciados por presuntas violaciones a derechos humanos fueron **914**, es decir el 64%; en tanto, las autoridades municipales fueron señaladas en 512 ocasiones, lo que representa el 36% del total.

#### 1.4.1 Autoridades Estatales Investigadas

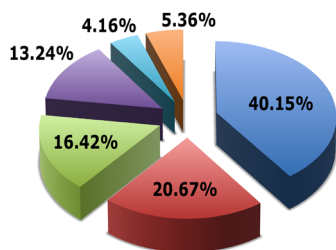
Dentro de las diversas autoridades estatales contra las que se interpone queja, destacan por su constante mención, lo cual a su vez se hace evidente en los porcentajes que representan respecto al total, los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado con un total **367** señalamientos, lo que representa el **40.15%** del total de autoridades estatales mencionadas.

### Recepción de Quejas 2011 (1,498)





**Autoridades Estatales 2011  
(914)**



- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Educación de Quintana Roo
- Poder Judicial del Estado de Quintana Roo
- Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo
- Otras Autoridades

Los servidores públicos más señalados en este rubro de procuración de justicia son los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común con **205** menciones, los Agentes de la Policía Judicial del Estado fueron señalados en **136** ocasiones, mientras que los 26 funcionarios restantes se distribuyen en diferentes cargos de dicha dependencia.

Otra autoridad estatal que destaca por el número de denuncias en su contra por presuntas violaciones a los derechos humanos es la Secretaría de Seguridad Pública. Resulta pertinente destacar que las autoridades y/o servidores públicos de dicha institución fueron mencionados en **189** ocasiones por presuntas violaciones a derechos humanos, lo cual representa el **20.67%** del total de las autoridades estatales señaladas. Dentro de los servidores públicos mencionados de esta Secretaría, observamos que los elementos de la Policía Estatal Preventiva fue el más recurrente con **70**, seguido del Director de Prevención y Readaptación Social con **69** menciones y el Director del Centro de Detención Preventiva y Ejecuciones de Penas Privativas de Libertad en Benito Juárez con **21**.

Dentro del sector educativo, la Secretaría de Educación de Quintana Roo tuvo **150** quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, lo cual representa el **16.42%** del total de autoridades estatales mencionadas. Los Profesores fueron los más señalados con **87** quejas, seguido de los Directores de escuelas primarias con **27** denuncias; los Directores de secundaria con **11**. Las **25** autoridades educativas restantes se encuentran disgregadas entre los diversos funcionarios de educación con referencias menores.

El personal del Poder Judicial fue otra autoridad recurrente en nuestras investigaciones, ya que fue señalada por los quejosos en **121** ocasiones, lo que representa el **13.24%** del total de autoridades estatales señaladas. Los servidores públicos más señalado del Poder Judicial fueron los Jueces con **84** imputaciones, seguido de los Defensores de Oficio con **32**, y los **5** funcionarios restantes se distribuyen en los diferentes cargos de dicha dependencia.

La Secretaría de Salud sumó un total de **38** quejas por presuntas violaciones a las prerrogativas fundamentales durante el 2011, lo que representa **4.16%** del total de autoridades estatales mencionadas. En esta Secretaría resaltan los señalamientos hechos contra el personal médico de la Secretaría de Salud con **16**, seguido del Director del Hospital General de Benito Juárez con **4**. Las **18** autoridades restantes, se encuentran disgregadas entre los diversos cargos con menciones poco recurrentes.

En menos casos, fueron señaladas otras 49 autoridades que se encuentran disgregadas entre las diversas dependencias y cargos de la administración pública estatal, lo que equivale al **5.36%**.

#### 1.4.2 Autoridades Municipales Investigadas

Dentro de las autoridades y/o servidores públicos que se investigaron por presuntas violaciones a los derechos humanos **512** menciones fueron imputadas a las autoridades y servidores públicos de los diferentes municipios de la entidad, lo que equivale al 36%

De esas 512 menciones se tiene que los Agentes de Seguridad Pública municipal fueron los más señalado al recibir **329** imputaciones, lo que equivale al **64.25%** del total de autoridades municipales investigadas por presuntas violaciones de derechos humanos.

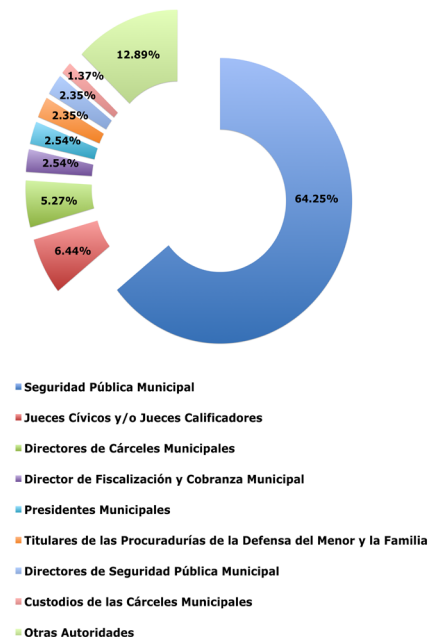
Desglosadas por municipio, observamos que los elementos policiacos de Solidaridad fueron los más señalados con 113 denuncias, seguidos de los agentes municipales de Benito Juárez con 60, Cozumel con 56, Tulum con 42, Othón P. Blanco con 23, Lázaro Cárdenas con 11, Isla Mujeres con 10, Felipe Carrillo Puerto 8 y José María Morelos con 6 referencias.

Otra autoridad señalada de manera recurrente por los quejosos fueron los Jueces Cívicos y/o Jueces Calificadores de los distintos municipios con **33** menciones, lo que equivale al **6.44%** del total de autoridades municipales investigadas, siendo el municipio de Tulum el más recurrente con 19 menciones, seguido de Cozumel con 6, Othón P. Blanco con 4, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez reportaron esta autoridad municipal en 2 ocasiones respectivamente.

Por su parte, los Directores de las Cárceles municipales fueron referidos en **27** ocasiones, lo que equivale al **5.27%** del total de autoridades municipales investigadas; para tal caso el director de la cárcel del municipio de Benito Juárez fue señalado en 16 ocasiones, el de Isla Mujeres 5, Solidaridad 4, y Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto con 1 imputación, respectivamente.

Otros funcionarios públicos municipales que destacan por el número de quejas en las que se les señala por presunta violación a los derechos fundamentales son: algunos de los distintos Presidentes Municipales, quienes en total sumaron **13** acusaciones, lo que equivale al **2.54%** del total de autoridades municipales investigadas. La Presidenta Municipal de Tulum fue

Autoridades Municipales 2011 (512)



la más señalada con 5 quejas, seguido de Benito Juárez con 4, y Solidaridad e Isla Mujeres con 2 imputaciones, respectivamente.

El Director de Fiscalización y Cobranza municipal también tuvo **13** referencias, lo cual representa **2.54%**, siendo éstos de los municipios de Isla Mujeres con 8, Tulum con 4 y Benito Juárez con 1.

Los Directores de Seguridad Pública Municipal con 12 señalamientos, equivalentes al 2.35%, el Director de Tulum tuvo 8 menciones, Felipe Carrillo Puerto 2 imputaciones, mientras que en José María Morelos y Othón P. Blanco sólo fue mencionado en 1 ocasión para cada caso.

En menor número fueron mencionados los Custodios de las Cárceles Municipales con **7** ocasiones, de las que Benito Juárez tuvo 4, Solidaridad 2 y Felipe Carrillo Puerto 1 mención, equivaliendo al **1.37%** del total de autoridades municipales señaladas.



Finalmente, dentro del rubro de autoridades municipales recurrentes, recibieron menciones en menor número el Director de la Juventud y el Deporte de Tulum, el Oficial del Registro Civil de Lázaro Cárdenas, Directores de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Solidaridad e Isla Mujeres, el Delegado de la Comunidad de Huay-Max de José María Morelos, el Médico Legista Municipal de Cozumel por mencionar algunos, quienes en conjunto sumaron un total de **66** casos, lo que corresponde al **12.89%** de las autoridades mencionadas en este apartado.

#### 1.4.3 Hechos Violatorios Correspondientes al Período 2011

Durante el periodo que se informa, la CDHEQROO registró un total de **2,129** señalamientos por probables hechos violatorios por parte de las autoridades y servidores de la administración pública estatal y/o municipal. El acto que se imputa a la autoridad se establece de acuerdo al análisis jurídico del caso presentado por el quejoso y/o agraviado; y con base en el Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos (documento elaborado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos) que este organismo comparte, es como se obtienen y clasifican las violaciones a los derechos humanos. Los principales ejes en que se agrupan las tipologías de hechos violatorios son 9:

1. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.
2. Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
3. Violaciones a la legalidad y seguridad jurídica.

4. Violación al derecho a la libertad.
5. Violaciones al derecho a la privacidad.
6. Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.
7. Violaciones al derecho a la vida.
8. Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.
9. Violaciones a los derechos colectivos.

Durante el 2011 el primer eje: Violación al derecho a la igualdad y al trato digno obtuvo **402** referencias, siendo las violaciones a los derechos de los reclusos el más recurrente con **191**. De estas imputaciones 89 corresponden al municipio de Othón P. Blanco, 40 a Benito Juárez, 26 a Felipe Carrillo Puerto, 23 a Solidaridad, 7 a Tulum, 5 a Isla Mujeres y 1 corresponde a José María Morelos.

Por otra parte, en el primer eje el segundo hecho más señalado son las violaciones a los derechos del niño con **85**, mientras que la violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad fue señalada en **58** ocasiones; la violación al derecho a la igualdad y el trato digno obtuvo **22** señalamientos; seguido de discriminación con **20**.

Los **26** hechos restantes se distribuyen en los distintos rubros con menor número de menciones, así la negativa injustificada de beneficios de ley tuvo **5** referencias, las violaciones a los derechos de las personas cero positivas o enfermas de SIDA tuvo **4** señalamientos, la deficiencia en los trámites médicos, las irregularidades en el traslado penitenciario y la imposición de castigo indebido a reclusos o internos tuvieron **3** menciones, respectivamente, la omisión de la separación o inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión o prisión obtuvo **2** señalamientos.

Finalmente, la violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad, la violación a los derechos de las personas bajo la condición jurídica de migrantes, integración irregular de expedientes médicos, violación a la ubicación de los internos en áreas adecuadas, cobro indebido a reclusos y violación a los derechos de las personas de la tercera edad fueron referidos en **1** ocasión, respectivamente.

En cuanto al segundo eje: Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal estas fueron mencionadas en **375** ocasiones. El hecho violatorio más recurrente en este eje, fue el trato cruel y/o degradante con **228**





menciones. Cabe señalar que dentro del rubro de trato cruel y/o degradante los habitantes del municipio de Benito Juárez son quienes imputan más violaciones a derechos humanos con 67, seguido de Othón P. Blanco con 51, Cozumel 49, Solidaridad 33, Tulum 12, José María Morelos e Isla Mujeres con 7 referencias respectivamente, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas con 1 referencia en cada municipio.

En menor medida, los quejosos refirieron las amenazas en **53** ocasiones; intimidación y tortura con **38** imputaciones cada uno, y las violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal con **18** señalamientos.

La Tercera Visitaduría General presenta el mayor índice de hechos violatorios reportados sobre éste eje con **168** imputaciones, seguida de la Segunda Visitaduría General con **121** y la Primera Visitaduría General con **86**.

En el caso del tercer eje: Violaciones a la legalidad y seguridad jurídica, éste fue señalado en **689** ocasiones. Dentro de los hechos violatorios más recurrentes en este eje se tiene el ejercicio indebido de la función pública con **116** menciones. Este fue mencionado mayormente en el municipio de Cozumel con 92, seguido de Benito Juárez con 15, Tulum 6, Othón P. Blanco 2 y José María Morelos 1.

Los otros hechos más mencionados en este eje son las violaciones a la legalidad y seguridad jurídica con **94**; actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública y prestación indebida del servicio público con **87** imputaciones respectivamente; irregular integración de averiguación previa **49**; dilación en la procuración de justicia **42**; denegación de justicia **35**; negativa de derechos de petición **28**; exigencia sin fundamentación **22**; dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional **21**; incomunicación **18** y extorsión **11**.

Los **79** hechos restantes se distribuyen en los distintos rubros con menor número de menciones, así la falta de fundamentación o motivación legal fue referida en **9** ocasiones, falsa acusación **7**, negativa o inadecuada de prestación de servicio en materia de vivienda **6**, acciones contra la administración de justicia, inejecución de orden de aprehensión e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia con **5** imputaciones cada una, ejercicio indebido del cargo e incumplimiento de la función pública en la administración de justicia con **4** señalamientos respectivamente, no consignación de averiguación previa, omisión de información al inculpado, dilación en el procedimiento administrativo, empleo indebido de información, clausura administrativa no fundada ni motivada e incumplimiento de



prestaciones de seguridad social con **3** referencias, respectivamente.

Por otra parte se tiene la entrega indebida de bienes retenidos, cohecho, empleo arbitrario de la fuerza, negativa de expedición de licencias y negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de regulación de la tierra con **2** señalamientos, respectivamente; y, omisión de notificación o irregularidades en la notificación, inejecución de resolución de sentencia o laudo, insuficiente protección de personas, incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia fiscal, negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de electricidad y negativa o inadecuada de prestación de servicios en materia de agua con **1** referencia para cada hecho violatorio.

La Tercera Visitaduría General presenta el mayor índice reportado sobre éste hecho violatorio con **338** referencias, seguida de la Segunda Visitaduría General con **208** y la Primera Visitaduría General con **143**.

En lo que se refiere al cuarto eje: Violación al derecho a la libertad éste tuvo **351** menciones, siendo la detención arbitraria el hecho violatorio más señalado con **277** referencias. El hecho violatorio recurrente en este eje fue mencionado mayormente en el municipio de Solidaridad con 77, Benito Juárez con 71, Cozumel 42, Tulum 33, Othón P. Blanco 32, Isla Mujeres 10, Felipe Carrillo Puerto 9 y José María Morelos 3.

Los otros hechos violatorios de este eje que se mencionan son retención ilegal con **45**, violaciones al derecho a la libertad de tránsito y residencia **6**, abuso sexual y violación con **5** imputaciones, respectivamente; hostigamiento sexual **4**, violación al derecho a la libertad y violación al derecho a la libertad de expresión con **3** referencias cada uno.

Los tres hechos restantes se distribuyen en los distintos rubros con menor número de menciones, abuso de controles oficiales, violaciones al derecho a la libertad personal y violaciones al derecho a la libertad de procreación con 1 referencia para cada rubro.

La Tercera Visitaduría General presenta la mayor concentración acumulando 191 menciones, seguida de la Segunda Visitaduría General con 105 y la Primera Visitaduría General con 55.

El quinto eje corresponde a: Violaciones al derecho a la privacidad con 100 menciones, siendo el allanamiento de morada el hecho violatorio más señalado con 84. Este hecho fue mencionado en 33 ocasiones en Solidaridad, en Benito Juárez y Cozumel 22 ocasiones, respectivamente, en Othón P.



Blanco 6 y Tulum 1.

Los otros hechos violatorios señalados en este eje fueron cateos y visitas domiciliarias con **15** y violaciones al derecho a la privacidad con **1**.

La mayor concentración de éstos hechos violatorios lo reportó la Tercera Visitaduría General con 65 señalamientos, seguido de la Segunda Visitaduría General con 23 y la Primera Visitaduría General con 12.

Para el caso del sexto eje: Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión, se tiene que dicho hecho violatorio sumó **57** imputaciones, el robo es el más mencionado con **48** señalamientos. Este hecho fue señalado 27 veces en Solidaridad, en Othón P. Blanco 11, Isla Mujeres 4, Benito Juárez 3, José María Morelos con 2 y Cozumel 1.

Los otros hechos violatorios de este eje más señalados son el aseguramiento indebido de bienes con **5**, las violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión con **3** y la invasión de tierras con **1**.

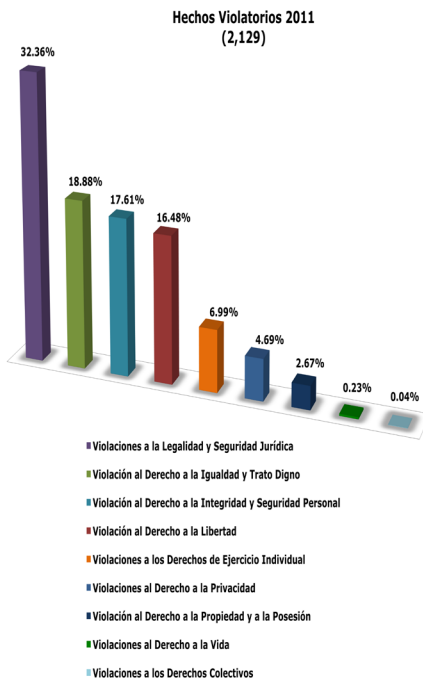
La Tercera Visitaduría General reporta la mayor concentración de hechos violatorios con 33 referencias, seguida de la Segunda Visitaduría General con 11 y la Primera Visitaduría General con 13.

En lo que se refiere al séptimo eje: Violaciones al derecho a la vida se registraron **5** señalamientos, de los cuales **4** corresponden al rubro de homicidio y **1** a violaciones al derecho a la vida.

El total de hechos violatorios de este eje se concentran en la Segunda Visitaduría General, ya que 3 imputaciones fueron referidas en el municipio de Benito Juárez y 2 en Isla Mujeres.

El octavo eje: Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual obtuvo **149** referencias en éste período, destacando la negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud la más recurrente con **79**, negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación **22**, negligencia médica **17**, negativa de atención médica y derecho al trabajo con **9** imputaciones, respectivamente; violaciones al derecho de educación **6**, violaciones al derecho a la protección de la salud **5** y violaciones al derecho a la vivienda **2**.

Fue la Segunda Visitaduría General quien señaló estos hechos como recurrentes en 100 ocasiones, seguida de la Primera Visitaduría General con 34 y de la Tercera Visitaduría General con 15.



Finalmente, el noveno eje: Violaciones a los derechos colectivos, registró **1** solo señalamiento durante el año, bajo el rubro denominado: "derecho a ser diferente"; el cual se dio en el municipio de José María Morelos, perteneciente a la Primera Visitaduría General.

En términos porcentuales, de los **2,129** hechos violatorios reportados en el periodo que se informa que el **32.36%** se presenta en el eje relativo a violaciones a la legalidad y seguridad jurídica; **18.88%** se concentra en las distintas modalidades de violación al derecho a la igualdad y trato digno; **17.61%** en violación al derecho a la integridad y seguridad personal; **16.48%** violación al derecho a la libertad; **6.99%** violaciones a los derechos de ejercicio individual; **4.69%** violación al derecho a la privacidad; **2.67%** violación al derecho a la propiedad y a la posesión y con menos del **1%** se encuentran las violaciones al derecho a la vida (0.23%) y violaciones a los derechos colectivos (0.04%).

### 1.5 Culminación de las Investigaciones

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a través de sus Visitadurías Generales y Adjuntas concluyó **1, 520** quejas.

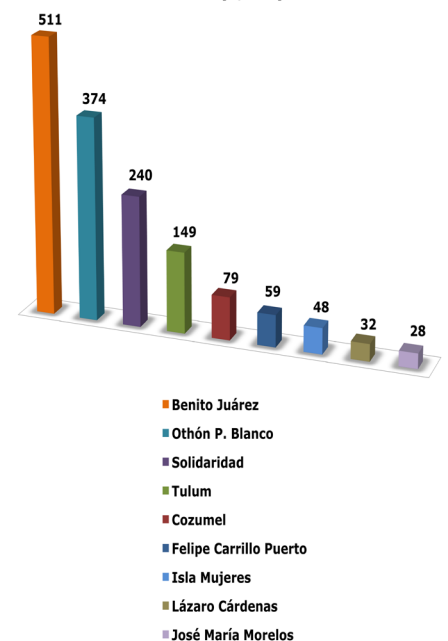
Las causas por las que puede concluirse las investigaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento interior, son las siguientes: a) incompetencia; b) improcedencia; c) recomendación (una vez que se haya cumplido todos los puntos de la misma, o bien se haya declarada su incumplimiento, así como aquellos casos en donde no se haya aceptado por la autoridad); d) acumulación; e) no responsabilidad de los servidores públicos; f) resuelta durante el trámite respectivo; g) hecho no violatorio; h) desistimiento e i) falta de interés del quejoso.

La Primera Visitaduría General concluyó **461** denuncias, de las cuales en la Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco se concluyeron **374** quejas, Felipe Carrillo Puerto culminó **59** y José María Morelos **28**.

En la Segunda Visitaduría General se concluyeron un total de **591** quejas, de las cuales la Visitaduría Adjunta de Benito Juárez concentró el mayor número de quejas concluidas con **515**, seguida de Isla Mujeres con **48** y Lázaro Cárdenas con **32**.

En la Tercera Visitaduría General se finiquitaron **468** expedientes, de los cuales la Visitaduría Adjunta ubicada en el municipio de Solidaridad concluyó **240** denuncias, seguida de Tulum con **149** y Cozumel con **79**.

Quejas Concluidas 2011  
(1,520)





En términos porcentuales de las **1,520** se tiene que **535** denuncias fueron resueltas durante el trámite, lo que equivale al 35.14% del total de quejas concluidas; **371** fueron por hecho no violatorio, es decir el 24.40%; **255** fueron por incompetencia, 16.76%; **123** por falta de interés, 8.08%; **108** por desistimiento del quejoso, 7.10%; por acumulación se concluyeron **53** denuncias, es decir el 3.48%; por propuesta de conciliación se concluyeron **27** quejas, es decir el 1.77%; por improcedencia **18**, lo que equivale al 1.18% y **30** quejas por recomendación, cifra que representa el 2.03%. En este período, no se generaron acuerdos de no responsabilidad.

### 1.6 Recomendaciones Emitidas por la CDHEQROO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento interno de éste organismo, una vez concluida la investigación relacionada a alguna queja, el Visitador General formulará, en su caso, un proyecto de recomendación o acuerdo de no responsabilidad, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas; así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores públicos señalados han violado o no los derechos humanos de los afectados, al haber incurrido en actos u omisiones contrarios a los mismos, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados durante un lapso que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.



En el proyecto de recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y, de ser procedente, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. Dicho proyecto debe ser presentado ante el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para su consideración final.

Con apego a la ley de la materia, se observa que en caso de que no se comprueben las violaciones de derechos humanos imputadas a la autoridad o servidor público del ámbito estatal y/o municipal, la CDHEQROO dictará un acuerdo de no responsabilidad. En caso contrario, es decir, de comprobarse las violaciones a los derechos humanos de los quejosos, se emitirá una recomendación a la autoridad y/o servidor público respectivo.

En caso de incumplimiento a la recomendación o ante la negativa de aceptación de la misma, la Comisión estará en aptitud de hacer pública esta

circunstancia y procederá a turnar la recomendación o la negativa de la autoridad, a la Secretaría de la Contraloría del Estado, tratándose de servidores públicos del Poder Ejecutivo; a la Gran Comisión de la Legislatura, en el caso del Poder Legislativo; al Consejo de la Judicatura cuando corresponda al Poder Judicial; y al Ayuntamiento respectivo, cuando se trate de funcionarios de la administración pública municipal; y en todos los casos, para el efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa, ya sea en contra del titular de la dependencia o entidad a quien se haya dirigido la recomendación, en caso de incumplimiento, en contra del servidor público referido en los puntos de la recomendación o en caso de que se produzca la negativa de la autoridad a la aceptación del documento de la Comisión.

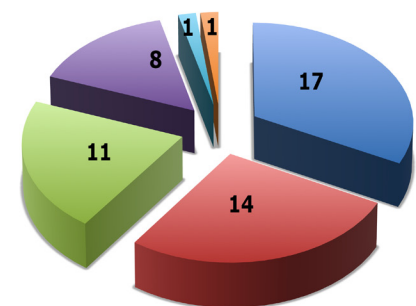
Lo mismo procederá en caso de que la autoridad que haya aceptado la recomendación, omita, evada o simule el cumplimiento de la recomendación.

La recomendación será pública y autónoma, no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público al cual sea dirigida y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida la recomendación, la autoridad o servidor público de que se trate informará, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la notificación, si acepta dicha recomendación y, en ese caso quedará obligado a cumplirla en sus términos, debiendo remitir a la Comisión, dentro de los cinco días hábiles a la aceptación, las pruebas que acrediten su exacto cumplimiento. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la recomendación así lo amerite. Tratándose de procedimientos instruidos para fincar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, el plazo máximo para emitir la determinación correspondiente será de noventa días hábiles, contando a partir de la fecha de aceptación de la recomendación. Solamente podrá extenderse éste plazo cuando la dilación sea imputable a los medios de defensa que haga valer el servidor públicos, en cuyo caso, la autoridad estará compelida a probar fehacientemente el resultado. En caso de no enviar las pruebas de cumplimiento de la recomendación bajo los presupuestos anteriores, el Presidente podrá dictar el acuerdo por el cual se tendrá por no cumplida la recomendación, y así se hará constar en el informe que rinda ante el Poder Legislativo del Estado.

Entre los meses de enero y diciembre de 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, emitió **52** recomendaciones.

### Recomendaciones 2011 (52)



- Solidaridad
- Benito Juárez
- Othón P. Blanco
- Tulum
- Lázaro Cárdenas
- Isla Mujeres

La distribución de estas 52 recomendaciones por municipios es de la siguiente manera: Solidaridad **17** recomendaciones, Benito Juárez **14**, Othón P. Blanco con **11**, Tulum con **8** y los municipios de Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres emitieron **1** recomendación, respectivamente.

De tal forma, en la Primera Visitaduría General se emitieron 11 recomendaciones, 16 en la Segunda Visitaduría General y 25 en la Tercera Visitaduría General.

En términos porcentuales las recomendaciones emitidas por Visitadurías Adjuntas son: 33% en Solidaridad; 27% Benito Juárez; 21% Othón P. Blanco; 15% Tulum; Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres 2%, respectivamente.

De las **52** recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, **30** recomendaciones fueron dirigidas a autoridades estatales y **22** a autoridades municipales.

Del primer caso, recomendaciones emitidas a las autoridades estatales, 29 fueron aceptadas y 1 no fue aceptada por la autoridad. En lo que respecta a las recomendaciones emitidas a autoridades municipales, 20 fueron aceptadas, 1 se encuentra en tiempo de ser contestadas y 1 no fue aceptada por la autoridad.



#### **1.6.1 Recomendaciones a Autoridades Estatales**

Las autoridades estatales que recibieron recomendaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo son: el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado con 16, el titular de los Servicios Educativos del Estado con 9, en titular de la Secretaría de Salud en el Estado con 3 y al titular de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, así como al Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado, con 1 recomendación, respectivamente.

#### **1.6.2 Recomendaciones a Autoridades Municipales.**

En lo que respecta a las recomendaciones dirigidas a autoridades municipales se tiene que éstas fueron un total de 22, de las cuales 20 fueron aceptadas (10 están en trámite de cumplimiento), 1 se encuentra en tiempo de ser contestadas y 1 no fue aceptada por la autoridad.

Los funcionarios municipales recomendados fueron: El Presidente Municipal de Solidaridad recomendado en 11 ocasiones, el Presidente Municipal de

Tulum fue recomendado 5 veces, el Presidente Municipal de Benito Juárez en 3 ocasiones y a los Presidentes Municipales de Othón P. Blanco, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres se les emitió 1 recomendación por violaciones a derechos humanos respectivamente.

### 1.7 Medidas Precautorias o Cautelares

Las medidas precautorias o cautelares son todas aquellas acciones o abstenciones previstas como tales en el orden jurídico estatal y que el Visitador General solicite a las autoridades competentes para que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o se restituya a una persona en el goce de sus derechos.

La CDHEQROO a través de sus Visitadurías Generales podrá requerir a las autoridades para que adopten las medidas precautorias o cautelares cuando la violación reclamada se considere grave sin necesidad de que estén comprobados los actos y omisiones aducidos, constituyendo razón suficiente el que, de ser ciertos los mismos, resulte difícil o imposible la reparación del daño causado o la restitución al agraviado en el goce de sus derechos humanos. Las autoridades o servidores públicos a quienes se haya solicitado una medida precautoria o cautelar, deberán decretarla de inmediato y contarán con un plazo máximo de tres días para notificar a la Comisión si dicha medida ha sido aceptada.

Durante el periodo que se informa la CDHEQROO emitió un total **43** medidas cautelares o precautorias.

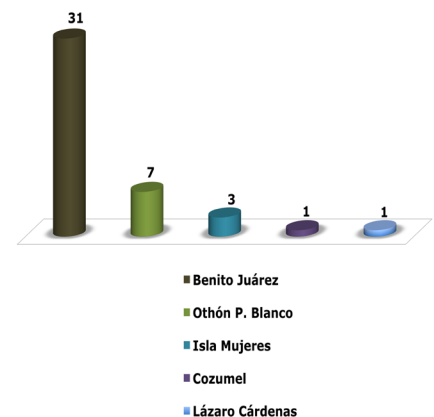
La Primera Visitaduría General generó **7**, La Segunda Visitaduría General emitió **35** y la Tercera Visitaduría General **1**.

Lo anterior, desglosado por municipios, queda de la siguiente manera: 31 medidas precautorias fueron emitidas en Benito Juárez, 7 en Othón P. Blanco, 3 en Isla Mujeres y en los municipios de Cozumel y Lázaro Cárdenas 1 medida cautelar, respectivamente.

### 1.8 Propuestas de Conciliación

Cuando una queja calificada como presuntamente violatoria de derechos humanos no se refiera a violaciones a los derechos a la vida o a la integridad física o psíquica o a otras que se consideren especialmente graves por el número de afectados o sus posibles consecuencias, la misma podrá sujetarse a un procedimiento de conciliación con las autoridades señaladas como responsables.

Medidas Precautorias o Cautelares 2011  
(43)



En el supuesto señalado en el párrafo anterior, el Visitador General correspondiente, de manera breve y sencilla, presentará por escrito a la autoridad o servidor público la propuesta de conciliación del caso, siempre dentro del respeto a los derechos humanos que se consideren afectados, a fin de lograr una solución inmediata a la violación. Para este efecto deberá escuchar al quejoso.

Posteriormente, la autoridad o servidor público a quien se envíe la propuesta de conciliación, dispondrá de un plazo de siete días naturales para responder sobre la aceptación de la propuesta, también por escrito, y enviar las pruebas correspondientes. Si durante los noventa días siguientes a la aceptación de la propuesta de conciliación, la autoridad no la hubiera cumplido totalmente, el quejoso lo podrá hacer saber a la Comisión para que, en su caso, dentro de las setenta y dos horas siguientes contadas a partir de la interposición del escrito del quejoso, se resuelva sobre la reapertura del expediente, determinándose las acciones que correspondan.

Durante el trámite conciliatorio, la autoridad o servidor público correspondiente podrá presentar a la Comisión las evidencias que consideren pertinentes, para demostrar que no existen violaciones a los derechos humanos o para oponer alguna o algunas causas de incompetencia de la propia Comisión.

Durante el 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo realizó un total de 37 propuestas de conciliación. La Primera Visitaduría General emitió un total de 13 propuestas de conciliación, la Segunda Visitaduría General 16 y la Tercera Visitaduría General 8.

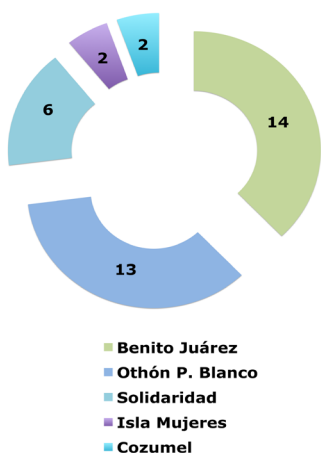
Desglosadas por municipios observamos que Benito Juárez emitió 14 propuestas conciliatorias, Othón P. Blanco 13, Solidaridad 6; y en los municipios de Isla Mujeres y Cozumel 2 propuestas de conciliación.

### 1.8.1 Propuestas de Conciliación a Autoridades Estatales

De las **37** propuestas de conciliación, **27** fueron dirigidas a autoridades estatales:

- 13 al Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.
- 5 al Titular de los Servicios Educativos del Estado.
- 4 a la Coordinadora General de Servicios Educativos en Benito Juárez.

**Propuestas de Conciliación 2011 (37)**





- 2 al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 1 al Titular de la Secretaría de Salud.
- 1 a la Coordinadora de la Dirección General de Educación Tecnológica en el Estado.
- 1 al Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo.

### 1.8.2 Propuestas de Conciliación a Autoridades Municipales

De las **37** propuestas de conciliación, **10** fueron dirigidas a autoridades municipales, siendo dos las autoridades que mayor número recibieron: 3 al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez y 3 al Presidente municipal de Benito Juárez.

## 1.9 Orientación y Asesorías

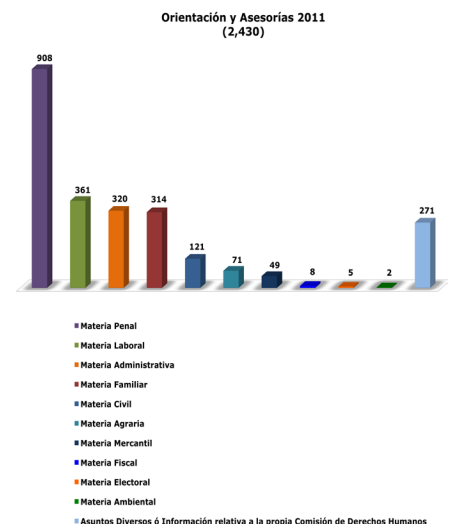
### 1.9.1 Servicio de Orientación Proporcionados por Materia

Cuando los asuntos o quejas no son de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, nuestros visitadores proporcionan orientación y asesoría al quejoso o denunciante a fin de que acuda ante la institución, dependencia, y/o autoridad competente para que conozca y, en su caso, resuelva su asunto.

En ese sentido, la Comisión de Derechos Humanos proporcionó un total de **2, 430** asesorías y orientaciones en diversas materias: dentro de la penal se brindaron **908** orientaciones, en materia laboral **361**, en materia administrativa **320**, en asuntos familiares **314**, en materia civil **121**, en materia agraria **71**, en asuntos mercantiles **49**, en materia fiscal **8**, en materia electoral **5**, materia ambiental **2** y **271** son considerados asuntos diversos o información relativa a la propia Comisión de Derechos Humanos.

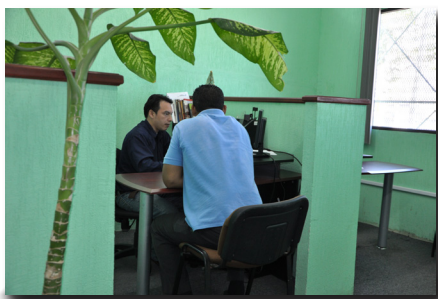
### 1.9.2 Servicios de Orientación y Asesoría Proporcionados en las Visitadurías Generales

La Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo proporcionó un total de **1, 296** asesorías y orientaciones en diversas materias distribuidas de la siguiente manera: en materia penal **529**, en materia familiar **179**, en materia laboral **147**, en materia administrativa **143**, en materia civil **63**, en materia agraria **60**, en materia mercantil **27**, en materia fiscal **3**, electoral **1**, en materia ambiental **2** y **142** en asuntos diversos o información relativa a la propia Comisión de Derechos Humanos.



La Segunda Visitaduría General brindó **804** asesorías y orientaciones, siendo la materia penal donde se concentra el mayor número de orientaciones con **258**, en materia laboral **147**, en materia administrativa **137**, en materia familiar **92**, en materia civil **36**, en materia mercantil **20**, en materia agraria **7**, en materia fiscal **5**, en materia electoral **2**, en materia ambiental **1** y **99** en asuntos diversos o información relativa a la propia Comisión de Derechos Humanos.

La Tercera Visitaduría General proporcionó un total de **330** asesorías y orientaciones, siendo la materia penal la más recurrente con **121**, en materia laboral **67**, en materia familiar **43**, en materia administrativa **40**, en materia civil **22**, en materia agraria **4**, en materia mercantil **2**, en materia electoral **1** y **30** en asuntos diversos o información relativa a la propia Comisión de Derechos Humanos.



**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
001/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Gire sus instrucciones para iniciar el procedimiento administrativo respectivo en contra del servidor público involucrado a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de la quejosa; y consecuentemente, imponerle la sanción que corresponda conforme a derecho.	Prestación indebida del servicio público e Intimidación.	Aceptada	Cumplimiento total (25/11/2011)	Mediante oficio número CM/0785/2011 el Contralor Municipal de Solidaridad remitió copia de la resolución administrativa, por lo que al Agente de la Policía Municipal Preventiva, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, involucrado se hizo acreedor a una suspensión del puesto que desempeña por tres días sin goce de sueldo.
002/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire instrucciones para el efecto de integrar de manera eficaz, oportuna y sin dilaciones la averiguación previa hasta estar en aptitud legal de que esa autoridad administrativa emita la determinación que conforme a derecho proceda, notificando esa resolución al quejoso por los medios establecidos en las leyes aplicables.  Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda para el efecto de iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo en contra del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien incurrió en Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica (Dilación en la procuración de Justicia); y consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	Cumplimiento total (13/12/2011)	Esta Comisión tuvo por recibido el oficio número PGJE/DP/VG/2334/2011 suscrito por la Visitadora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde informó que en los puntos resolutive emitidos dentro del procedimiento administrativo iniciado contra el Agente del Ministerio Público se resolvió que no habrá sanción.  De igual forma se instruyó al Director de Averiguaciones Previas de la Zona Sur para que gire instrucciones precisas al Agente del Ministerio Público que corresponda, a fin de que éste último realice la determinación que conforme a derecho proceda dentro de la averiguación previa.
003/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Única.- Tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo hasta su conclusión en contra del Director de la Escuela Primaria "José María Luis Mora" turno Vespertino, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo; a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar la normatividad que rige la materia y los derechos de los niños, lo cual se traduce en una Inadecuada Prestación del Servicio Público en Materia de Educación; por lo que deberá aplicarse la sanción que legalmente corresponda.	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada	Cumplimiento total (14/12/2011)	Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*861*11 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, se acreditó el cumplimiento del único punto de la recomendación consistente en la aplicación del procedimiento sancionar al Director de la Escuela Primaria; como consecuencia se le privó del salario correspondiente a 2 quincenas (02 y 04 de 2012), subsistiendo la obligación de acudir a trabajar. Señalando que en caso de reincidencia, se procederá al cese definitivo.
004/2011/VG-II	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo para determinar el grado de responsabilidad en que incurrió el Agente de la Policía Judicial, por no haber puesto inmediatamente y sin dilación a la agraviada ante el juez que obsequió la orden de aprehensión, reteniéndola injustificadamente por casi 8 horas sin razón válida alguna, y aplicar las sanciones que correspondan conforme a derecho.	Retención ilegal.	Aceptada	Cumplimiento total (12/12/2011)	Esta Comisión tuvo por recibido el oficio número PGJE/DP/VG/2329/2011 suscrito por la Visitadora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informó que se inició el procedimiento administrativo disciplinario en contra del Agente de la Policía Judicial y consecuentemente se sancionó a dicho servidor público con una amonestación por escrito con apercibimiento de sanción mayor en caso de reincidencia.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
005/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del Agente de Seguridad Pública y el Director de Seguridad Pública para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los quejosos; y consecuentemente, imponérseles la sanción que les sea aplicable.	Exigencia sin fundamentación y Detención arbitraria.	Aceptada	Cumplimiento total (2/12/2011)	Mediante oficio número CM/0785/2011 suscrito por el Contralor Municipal se informó a esta Comisión que la autoridad no es susceptible de sancionar al servidor público involucrado, por haber causado baja del H. Ayuntamiento de Solidaridad.  En cuanto al otro elemento, se le absolvió, debido a que la autoridad determinó que no incurrió en responsabilidad administrativa.
006/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Isla Mujeres.	Primera.- Que se proceda a reincorporar a los quejosos en el padrón de contribuyentes municipales del cual fueron dados de baja, de no existir impedimento legal alguno, con la finalidad de restituir a los mismos en la situación en la que se encontraban con antelación y, del cual, fueron privados sin observar las reglas esenciales del procedimiento.  Segunda.- De existir algún acuerdo vigente del Ayuntamiento por virtud del cual se determinó excluir a los quejosos del padrón de contribuyentes del pago del impuesto predial, procédase a notificar a los mismos, a efecto de que éstos estén en posibilidad de hacer valer lo que a su derecho corresponda ante las instancias competentes.  Tercera.- Que instruya el procedimiento administrativo correspondiente hasta su conclusión, para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrieron el Tesorero, así como el Director de Ingresos, ambos servidores públicos de esa Administración Municipal de Isla Mujeres, e identifique y procédase en los mismo términos, en caso que algún otro servidor público municipal haya intervenido en la vulneración de los derechos humanos de los quejosos; y consecuentemente, aplicarles la sanción que corresponda conforme a derecho.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	No aceptada (15/03/2011)		En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley de la CDHEQROO, la autoridad no puede aceptar parcialmente una recomendación. Por tanto, debe tenerse por no aceptada y consecuentemente, se procederá a dar cuenta de lo anterior al Poder Legislativo en el informe que se rinda en los términos de los artículos 22 fracción XI de la Ley de la materia y, 25 quinto párrafo del Reglamento de la misma.
007/2011/VG-I	Titular de la Presidencia Municipal de Tulum.	Única.- Tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda para el efecto de iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo que permita determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron los Agentes de Seguridad Pública en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, al haber efectuado actos de molestia en los quejosos y/o agraviados, y detenerlos arbitrariamente; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica y Detención arbitraria.	Aceptada	Cumplimiento total (16/03/2011)	Mediante oficio número PMT/117/2011 la autoridad determinó sancionar a los elementos de seguridad pública con apercibimiento privado y amonestación privada respectivamente, exhortándoles a los mandos medios y superiores de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito a que se instruya a la tropa para que obren en el servicio en estricto apego a la normatividad que rige la actuación de dicha corporación policiaca, y se respete en forma incondicional los derechos humanos de los ciudadanos del municipio de Tulum.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
008/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios Estatales de Salud en el Estado.	<p>Primera.- Al demostrar la responsabilidad de los médicos en agravio de la quejosa; instrúyase el procedimiento administrativo correspondiente hasta su conclusión para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrieron cada uno de los médicos; y consecuentemente, imponerles la sanción que corresponda conforme a derecho.</p> <p>Segunda.- Conforme al procedimiento idóneo se le imponga la sanción administrativa correspondiente a los servidores públicos por haber omitido su obligación de proporcionar a este Organismo la información que se les solicitó.</p>	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
009/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	<p>Primera.- Gire instrucciones para que se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad a los Docentes de la Escuela Secundaria General "Gabriela Mistral", turno vespertino, en la ciudad de Cancún; a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron dichos profesores por haber transgredido los derechos de la menor alumna, al cometer en su agravio el hecho violatorio Abuso Sexual y por ende Violación a los Derechos del Niño y en una Inadecuada Prestación del Servicio Público en Materia de Educación; y consecuentemente, aplicarles la sanción que legalmente corresponda.</p> <p>Segunda.- Así mismo, se adopten las medidas de índole administrativo para garantizar la no repetición de hechos similares y desalentar los actos de Abuso Sexual, como los que dieron origen a la presente recomendación, a través de acciones preventivas y de capacitación a los docentes de todos los planteles educativos en el Estado.</p> <p>Tercero.- Se realicen pláticas con los estudiantes del plantel para los efectos de prevención y denuncia de estos actos de carácter sexual que se realicen en su contra, cometido por personal docente.</p>	Abuso sexual, Violaciones a los derechos del niño e Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada	Cumplimiento total (14/12/2011)	<p>Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*864*11 y SEQ*DG*DAJ*9/2.3*839*11, se informó a esta Comisión que los servidores públicos involucrados fueron sancionados de la siguiente manera:</p> <p>Se determinó sancionar a la servidora pública (maestra) con la privación del salario correspondiente a 17 quincenas, a partir de la quincena 05/2011. En cuanto al profesor se le privó del salario correspondiente a 13 quincenas, a partir de la quincena 05/2011; subsistiendo para ambos servidores públicos, la obligación de acudir a trabajar. Asimismo se les apercibió que en caso de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones se procederá al cese definitivo.</p>
010/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	<p>Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de integrar de manera eficaz, oportuna y sin dilaciones la averiguación previa hasta que esa autoridad administrativa esté en aptitud legal de emitir la determinación que conforme a derecho proceda, para evitar la prescripción de la acción penal, debiendo notificar esa resolución al quejoso por los medios establecidos en las leyes aplicables.</p> <p>Segunda.- Gire instrucciones a efecto de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo para deslindar la responsabilidad de los Agentes Ministeriales, por haber incurrido en Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en específico Dilación en la Procuración de Justicia; y consecuentemente, se les imponga la sanción que legalmente corresponda.</p>	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	Cumplimiento total (13/12/2011)	<p>Mediante oficio número PGJE/SPZ/DSP/1875/2011 suscrito por el Subprocurador General de Justicia del Estado Zona Sur, se remitió a esta Comisión de Derechos Humanos copia del acuerdo recaído en autos de la averiguación previa en la cual se determina el no ejercicio de la acción penal.</p> <p>En cuanto al procedimiento administrativo instaurado en contra los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, se determinó que no existe responsabilidad administrativa de dichos agentes, por lo que no hubo sanción alguna.</p>



**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
011/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	<p>Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para determinar la responsabilidad en que incurrió el Docente por haber negado arbitrariamente los derechos a la educación de la menor alumna, y en su caso se apliquen las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servicios Públicos del Estado.</p> <p>Segunda.- Gire sus instrucciones al Profesor y a la Coordinadora de los Servicios Educativos en la Zona Norte, para que se inscriba a la menor alumna en la Escuela Primaria "David Alfaro Siqueiros".</p> <p>Tercera.- Gire sus instrucciones para que al Profesor y demás personal docente y administrativo, así como a los propios alumnos de la Escuela Primaria "David Alfaro Siqueiros" turno vespertino, les sea impartido el curso sobre Derechos Humanos de los Niños que ofrece esta Comisión por el área de capacitación, con la opción de que también le hagan extensiva la invitación a los padres de familia para que participen, y la capacitación sea integral para todas las partes; para lo cual deberá coordinarse con el personal de esta Comisión.</p> <p>Cuarta.- Gire instrucciones precisas al personal administrativo de ese plantel, para tomar todas las medidas preventivas a fin de evitar casos similares en lo futuro.</p>	Negativa o inatendida prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada	Cumplimiento total (15/12/2011)	<p>Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*865*11 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos del Estado de Quintana Roo, se informó a esta Comisión de Derechos Humanos que se sancionó al servidor público con la privación del salario correspondiente a dos quincenas (02 y 04 de 2012) subsistiendo la obligación de acudir a trabajar.</p> <p>Asimismo se le apercibe que en caso de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones se procederá al cese definitivo.</p>
012/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	<p>Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de integrar de manera eficaz, oportuna y sin dilaciones la averiguación previa hasta estar en aptitud legal de que esa autoridad administrativa emita la determinación que conforme a derecho proceda, notificando esa resolución al quejoso por los medios establecidos en las leyes aplicables.</p> <p>Segunda.- Asimismo, gire sus instrucciones para que se dé inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo en contra de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, quienes incurrieron en Violación al Derecho a la Legalidad (Dilación en la Procuración de Justicia); y consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.</p>	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	No cumplida. (23/12/2011)	Al no haberse dado el exacto cumplimiento de la recomendación emitida, pues luego de más de 29 meses de que el quejoso hiciera del conocimiento de la representación social los hechos presuntamente delictivos cometidos en su agravio, aun no se determina lo correspondiente dentro de indagatoria, persistiendo la Dilación en la Procuración de Justicia y la vulneración de los derechos fundamentales del quejoso. Asimismo, en cuanto al punto segundo se concluyó por parte de la autoridad que no se impondría sanción alguna a los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común; por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento hecho al C. Procurador de Justicia del Estado de Quintana Roo por lo cual se tiene por no cumplida la recomendación.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
013/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Primera.- Que tome las medidas más eficaces y eficientes para el efecto de que en todo el Sistema de Educación Básica Obligatoria en Quintana Roo, no se condicione ningún tipo de servicio educativo por aportaciones voluntarias o cualesquiera que sea el nombre que le asignen.  Segunda.- Que las autoridades responsables de tramitar y resolver las inconformidades que surjan con motivo de lo señalado en el punto de recomendación que antecede, no se abstengan de hacerlo bajo el argumento de que únicamente pueden proceder cuando así lo hagan del conocimiento los directos agraviados, toda vez que la inobservancia de los derechos humanos puede ser denunciada por cualquier persona que tenga conocimiento del hecho u omisión que conculque derechos fundamentales.	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada	Cumplimiento total (5/12/2011)	Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*359*11, suscrito por el Director de los Servicios Educativos del Estado se informó a este organismo que se envió oficio a los servidores públicos a cargo de todo el Sistema de Educación Básica Obligatoria en Quintana Roo, para que no se condicione ningún tipo de servicio educativo por aportaciones voluntarias o cualesquiera que sea el nombre que le asignen.
014/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del elemento de Seguridad Pública Municipal, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de los ciudadanos; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	Cumplimiento total (2/12/2011)	Mediante oficio número SG/1338/435/2011 la Secretaría General del Ayuntamiento de Solidaridad remitió copia en la cual determinó que el servidor público no incurrió en falta administrativa.
015/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Tulum.	Única.- Gire instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo correspondiente en contra de los agraviados para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los menores agraviados; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Trato cruel y degradante.	Aceptada	Cumplimiento total (14/11/2011)	Mediante oficio número 173/2011 suscrito por la Presidenta Municipal de Tulum se informó a esta Comisión de Derechos Humanos que los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, fueron sancionados con amonestación privada por violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
016/2011/VG-II	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones al Órgano de Control Interno de esa Dependencia, a efecto de que en cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, se inicie procedimiento administrativo disciplinario en contra de los Agentes del Ministerio Público, quienes intervinieron en la irregular integración de la averiguación previa, para que se determine la responsabilidad administrativa, en que pudieron haber incurrido, por la comisión de actos u omisiones violatorios de derechos humanos consistentes en Dilación de la Procuración de Justicia, contrario a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio del quejoso; para que, en su caso, se impongan las sanciones que correspondan.  Segunda.- Se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que, conforme a las consideraciones vertidas anteriormente, se efectúen las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados en la averiguación previa, y en su caso emitir una determinación, ya sea su consignación ante la autoridad competente o el no ejercicio de la acción penal.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Irregular integración de la averiguación previa y Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	Cumplimiento total (16/12/2011)	Mediante oficio número PGJE/DP/VG/1903/2011 suscrito por la Visitadora General de la Unidad Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informó que no existe responsabilidad administrativa por parte del Agente Ministerial, por lo que no se determina sanción alguna.  Sin embargo, en contra de la servidora pública involucrada en su carácter de Agente del Ministerio Público del Fuero Común, sí existen elementos de responsabilidad administrativa por lo que se le sancionó con la suspensión en el sueldo por 5 días.
017/2011/VG-III	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Única.- <b>Instruya en contra del Profesor</b> el proceso administrativo correspondiente hasta su conclusión para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrió y; consecuentemente, imponerle la sanción que corresponda conforme a derecho.	Violaciones a los derechos del niño.	Aceptada	Cumplimiento total (13/12/2011)	Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*863*11, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo informó que la sanción aplicable al servidor público consistió en suspensión de 3 quincenas (02, 04 Y 06 de 2012), subsistiendo la obligación de acudir a trabajar. En caso de reincidencia, se procederá al cese definitivo.
018/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Salud y Directorales de los Servicios Estatales de Salud en el Estado.	Primera.- Tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo hasta su conclusión a quienes ocuparon y ocupan, desde el 8 de mayo a la fecha, ya sea con el carácter de titulares o encargados de la Jurisdicción Sanitaria número 2 de la Secretaría de Salud en Benito Juárez, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron, con su conducta indebida y negligente. En su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.  Segunda.- Que se dicten las medidas pertinentes a efecto de que el interno sea trasladado a una institución psiquiátrica para que reciba tratamiento adecuado a su salud mental.	Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.	Aceptada	En trámite de cumplimiento.	
019/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- <b>Instrúyase el proceso</b> administrativo de responsabilidad correspondiente hasta su conclusión para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrieron los Agentes de Seguridad Pública Municipal por haber violado los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerles la sanción que corresponda conforme a derecho.	Detención arbitraria.	Aceptada	Cumplimiento total (2/12/2011)	Mediante oficio número SG/1338/435/2011 la autoridad remitió copia en la cual se determinó que los servidores públicos no incurrieron en falta administrativa en términos de la detención arbitraria, precisando que uno de los referidos elementos es responsable por falta de cuidado, por lo que se le sancionó con un apercibimiento privado.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
020/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- tenga a bien ordenar el inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad en que incurrió el Agente de Seguridad Pública Municipal; y consecuentemente, imponerle la sanción que legalmente corresponda.	Detención arbitraria.	Aceptada	Cumplimiento total (2/12/2011)	Mediante oficio número SG/1338/435/2011 la autoridad remitió copia en la cual se determinó que el servidor público no incurrió en falta administrativa materia del procedimiento de responsabilidad.
021/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Única.- Tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se cumpla en su totalidad la sanción impuesta al Profesor por la violación de los derechos humanos del menor, separándolo no sólo de dos grupos a los que daba clases sino de los cuatro grupos en el turno matutino de la Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón", y se remita a este Organismo las pruebas de cumplimiento cabal de dicha sanción.	Violaciones a los derechos del niño.	Aceptada	En trámite de cumplimiento.	
022/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Benito Juárez.	Primera.- Tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo hasta su conclusión contra el Agente de la Policía Preventiva, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió con su conducta ilegal e indebida, que se traduce en Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal. En su caso, aplicar las sanciones correspondientes.  Segunda.- Se proceda de inmediato a elaborar los manuales de procedimientos, a efecto de que se determine, en apego al respeto de los derechos humanos, los procedimientos de manejo de ingresos, revisión y alojamiento de los infractores detenidos dentro de los separos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. Debiendo informar a este organismo del cumplimiento del mismo.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.	Aceptada	En trámite de cumplimiento.	

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
023/2011/VG-II	Titular de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.	<p>Primera.- Tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo hasta su conclusión al ciudadano Delegado de Agua Potable y Alcantarillado en Benito Juárez e Isla Mujeres, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al omitir supervisar e intervenir a pesar de tener conocimiento de ello desde el siete de septiembre de 2010, en la suspensión del servicio de agua potable al quejoso, por la empresa Desarrollo Hidráulico de Cancún S.A. de C.V. en su calidad de Concesionaria de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales.</p> <p>Segunda.- Gire sus instrucciones con la finalidad de restituir el servicio de agua potable al quejoso con la reducción que señala el último párrafo del artículo 81 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, sin menoscabo del pago de adeudos que se estipulen en el convenio respectivo.</p> <p>Tercera.- Lleve a cabo las acciones pertinentes y tome las medidas necesarias para que la concesionaria Desarrollos Hidráulicos de Cancún S.A. de C.V. Concesionaria de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales en Benito Juárez e Isla Mujeres, y cualquier otra empresa concesionaria erradique suspensiones de suministro de agua potable y alcantarillado a los ciudadanos que se sirven de este líquido vital, y en lo sucesivo sujetar su actuar a los lineamientos establecido en las normas legales aplicables a la materia que la rigen.</p>	Negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de agua.	No aceptada (17/07/2011)		Mediante oficio número CAPA-DG-CJ/304/2011 suscrito por el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, se comunicó a este organismo la NO ACEPTACIÓN de la recomendación.
024/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, para el efecto de iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad en que incurrieron los Agentes y el Doctor del Servicio Médico Legal de la Dirección de Seguridad Pública, adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Lázaro Cárdenas, al omitir poner inmediatamente a disposición de la Dirección de dicha corporación al agraviado y omitir determinar legalmente su situación.	Prestación indebida del servicio público.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
025/2011/VG-I	Titular de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco. OTHÓN P. BLANCO.	Única.- Tenga a bien ordenar el inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad en que incurrieron los Agentes de la Policía Municipal Preventiva; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Trato cruel y degradante.	Aceptada	Cumplimiento total (18/10/2011)	Mediante oficio número PM/CM/DAQD/502/2011 se informó a esta Comisión que los Agentes de la Policía Municipal Preventiva, fueron sancionados con una amonestación privada, exhortándolos para que en lo futuro den cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la administración pública y el actuar de los servidores públicos.



### Recomendaciones 2011

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
026/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones para que se dé inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado, quienes incurrieron en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y en Trato Cruel y/o Degradante en agravio del quejoso; y consecuentemente, se les impongan la sanción que legalmente corresponda.	Trato cruel y degradante y Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	Cumplimiento total (13/12/2011)	Mediante oficio número PGJE/DP/VG/2373/2011 suscrito por la Visitadora General de la Unidad Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informó a esta Comisión que los Agentes de la Policía Judicial del Estado sí incurrieron en responsabilidad administrativa, consecuentemente se les sancionó con suspensión del sueldo por cinco días.
027/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Tenga a bien ordenar el inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad en que incurrió el Agente de la Policía Municipal Preventiva al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerle la sanción que legalmente corresponda.	Trato cruel y degradante.	Aceptada	Cumplimiento total (2/12/2011)	Mediante oficio número SG/1338/435/2011 la autoridad notificó a esta Comisión de Derechos Humanos que el servidor público ya no forma parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
028/2011/VG-II	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad en que incurrió el Director de la Escuela Primaria "Antonio Mediz Bolio", por no haber tomado las medidas de seguridad y protección de los menores, particularmente de la menor de edad quien resultó lesionada tras haber dispuesto el referido servidor público, usar cal como medida antiséptica dentro de la escuela a su cargo, y en su caso se le apliquen las sanciones administrativas que correspondan.	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada	Cumplimiento total (15/12/2011)	Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*860*11, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo informó que la sanción aplicable al servidor público consistió en privación del salario correspondiente a 3 días de sueldo (quincena 02/2012), subsistiendo la obligación de acudir a trabajar y en caso de reincidencia, se procederá al cese definitivo.
029/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones respectivas, para que de manera expedita se avoquen a la integración definitiva de la averiguación previa, iniciada por el delito de Robo y Lesiones, para acreditar el tipo penal y la presunta responsabilidad de los inculcados, y una vez integrada, sea consignada.  Segunda.- Asimismo, gire sus instrucciones para dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo en contra del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien incurrió en una violación a los derechos humanos consistente en una Irregular Integración de la Averiguación Previa, consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.  Tercera.- Al considerar esta Comisión de Derechos Humanos que en el presente caso, la conducta perpetrada por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en agravio del ciudadano, pudiera constituir un ilícito de carácter penal, tenga a bien instruir a quien corresponda, el inicio de la respectiva averiguación previa en contra del mencionado Agente Ministerial, y concluida ésta, se emita la determinación correspondiente.	Irregular integración de la averiguación previa.	Aceptada	Cumplimiento total (12/12/2011)	Se informó a este Organismo mediante oficio PGJE/SZS/DGAP/1666/2011 suscrito por el Director de Averiguaciones Previas, en el cual se informa que la indagatoria iniciada por los delitos de robo y lesiones fue consignada el 30 de septiembre del 2010 al Juez Segundo Penal, por lo que ya se inició el proceso penal correspondiente.  Mediante oficio PGJE/DP/VG/2412/2011 suscrito por la Visitadora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se remitieron pruebas del cumplimiento de la recomendación, con las copias del procedimiento administrativo instaurado en contra el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en el cual se determinó que sí existía responsabilidad por parte del servidor público, por lo que se le sancionó con cambio de adscripción.

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
030/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo correspondiente en contra los Agentes de la Policía Judicial del Estado destacamentados en el municipio de Tulum, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los agraviados; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.  Segunda.- A usted C. Procurador General de Justicia en el Estado, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se integre y resuelva la averiguación previa iniciada con motivo de la denuncia interpuesta por el agraviado por hechos probablemente constitutivos de los delitos de abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad y/o lo que resulte, cometidos en agravio de él mismo y en contra de los Elementos de la Policía Judicial del Estado con residencia en la ciudad y municipio de Tulum, y/o quienes resulten responsables.	Detención arbitraria y Tortura.	Aceptada	Cumplimiento total (15/12/2011)	Mediante oficio número PGJE-DP-VG-2402/2011 la autoridad remitió pruebas del cumplimiento total de la recomendación, señalando la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los Agentes de la Policía Judicial del Estado, por lo que se le suspendió en el sueldo por 5 días.  Asimismo, se ordenó dar vista al Director de Asuntos Jurídicos de la Zona Norte, a efecto de que gire instrucciones necesarias al Agente del Ministerio Público del Fuero Común que corresponda, para que integre y determine a la brevedad la averiguación previa iniciada por hechos probablemente constitutivos de los delitos de abuso de autoridad, privación de la libertad personal y/o lo que resulte conforme a derecho.
031/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Tulum.	Única.- Que gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito de Tulum, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	Cumplimiento total (14/11/2011)	Mediante oficio número 174/2011 suscrito por la Presidenta Municipal de Tulum, se informó que se fincó responsabilidad administrativa a los servidores públicos quienes fungen como oficiales de Seguridad Pública y Tránsito, consecuentemente se determinó imponerles sanción correspondiente en amonestación privada.
032/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal de Benito Juárez	Primera.- Inicie procedimiento administrativo en contra de los Policías Preventivos Municipales por el hecho violatorio catalogado como Trato, cruel y degradante y Uso Desproporcionado de la Fuerza, durante la detención de los quejosos y agraviados.  Segunda.- Gire sus instrucciones con la finalidad de dar inicio y seguimiento, al procedimiento de identificación respectivo, a efecto de determinar la identidad de los demás elementos policiacos que participaron en los hechos, para determinar la responsabilidad de los mismos; y consecuentemente, se aplique la sanción respectiva.  Tercera.- Tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de iniciar programas con el propósito de profesionalizar a los servidores públicos a través de cursos de capacitación en los que se incluyan las técnicas de aseguramiento y conocimiento de los derechos humanos, instruyéndolos acerca de las precauciones que deban observar para salvaguardar la integridad corporal de los detenidos, cuya finalidad sea eliminar las violaciones a los derechos humanos.	Trato cruel y degradante y Uso desproporcionado de la fuerza.	Aceptada	En trámite de cumplimiento.	

### Recomendaciones 2011

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
033/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Tulum.	Única.- Que gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de los tres Agentes de la Policía Municipal Preventiva, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del agraviado; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	En trámite de cumplimiento.	
034/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones para dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo en contra de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, quienes incurrieron en una violación a los derechos humanos consistente en Dilación en la Procuración de Justicia; y consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	Cumplimiento total (12/12/2011)	Mediante oficio número PGJE/DP/VG/2368/2011 suscrito por la Visitadora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informó a este organismo protector de los derechos fundamentales que existió únicamente responsabilidad administrativa por parte de uno de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, mismo que se hizo acreedor a la sanción consistente en cambio de adscripción.
035/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de iniciar el procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado, para determinar el grado de responsabilidad administrativa de cada uno de ellos y se aplique las sanciones que correspondan.	Detención arbitraria y Trato cruel y degradante.	Aceptada	Cumplimiento total (12/12/2011)	Mediante oficio número PGJE/DP/VG/2384/2011 suscrito por la Visitadora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se informó a esta Comisión de Derechos Humanos que no se sancionó a los Agentes de la Policía Judicial del Estado, toda vez que no se logró probar en el procedimiento administrativo las conductas imputadas a los agentes.  Con independencia, de que con lo anterior se da cumplimiento a la recomendación, este organismo no comparte el criterio emitido por el Procurador General de Justicia del Estado, dado que el expediente de queja sí reunía los medios de convicción que permiten acreditar la violación a los derechos humanos del quejoso.
036/2011/VG-I	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	Única.- Gire sus instrucciones para que se dé inicio hasta se conclusión, al procedimiento administrativo en contra del Docente de la Escuela Secundaria "David Alfaro Siqueiros", quien incurrió en una transgresión a los derechos humanos de la menor alumna; y consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.	Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada	Cumplimiento total (13/12/2011)	Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*592*11 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos de Quintana Roo, se fincó responsabilidad administrativa al profesor, por lo que se le sancionó con la privación del salario correspondiente a seis quincenas, cambio de adscripción y se le apercibió que en caso de reincidencia se le cesará definitivamente.
037/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo que conforme a derecho corresponda en contra del Elemento de Seguridad Pública Municipal involucrado, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
038/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Única.- Que gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo correspondiente en contra del Elemento de Seguridad Pública, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos del quejoso; y <b>consecuentemente</b> , imponerle la sanción que conforme a derechos le sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
039/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Primera.- Tenga a bien ordenar el inicio hasta su conclusión del procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad en que incurrió el Agente de la Policía Municipal Preventiva al violentar los derechos humanos de la agraviada; y consecuentemente, imponerle la sanción que legalmente corresponda.  Segunda.- Implemente las acciones que conforme a derecho correspondan para el efecto de que el Agente de la Policía Municipal Preventiva, en su carácter de servidor público le reintegre a la agraviada la cantidad de ochocientos noventa pesos moneda nacional por concepto de reparación del daño.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
040/2011/VG-II	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Única.- Gire instrucciones a quien corresponda para que se identifique a los servidores públicos de la Junta Especial número Uno de Conciliación y Arbitraje de Cancún, responsables dentro del trámite del juicio laboral, que incurrieron en Dilación y Negligencia en el desempeño de sus funciones del mes de mayo del 2002 hasta el mes de noviembre de 2010 y se inicie en su contra el procedimiento administrativo de responsabilidad, en atención a los hechos relacionados en el cuerpo de este documento y que constituyen violaciones a los derechos humanos en materia de imparción de justicia laboral; en su caso, se aplique la sanción que legalmente corresponda.	Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.	Aceptada	Cumplimiento total (19/12/2011)	Mediante oficio número STYPS/226/2011 suscrito por el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado se informó de la sanción administrativa impuesta a los servidores públicos consistente en suspensión del cargo de Presidente de la Junta Especial No. 1 de Conciliación y Arbitraje con sede en Cancún, Quintana Roo por 8 días sin goce de sueldo. Asimismo se giró circulares a los Presidentes de las Juntas en el Estado, exhortándolos a evitar prácticas dilatorias en los procedimientos laborales que siguen en ellos.
041/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Única.- Que gire sus instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo correspondiente en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado de la Procuraduría General de Justicia del Estado para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de la quejosa, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Privación ilegal de la libertad.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
042/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	<b>Única.</b> - Que gire sus instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo correspondiente en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, destacamentados en el municipio de Tulum, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del menor; y consecuentemente, imponerles la sanción que legalmente corresponda.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Violación a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y Privación ilegal de la libertad.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
043/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento legal que conforme a derecho corresponda en contra de los Elementos de Seguridad Pública Municipal, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron por allanar ilegalmente un domicilio y realizar detenciones arbitrarias a los agraviados; y consecuentemente, imponerles la sanción correspondiente.  Segunda.- Instruya por escrito al Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos para que ordene a los elementos bajo su mando que se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra los derechos humanos de las personas y, en particular detenciones arbitrarias y allanamientos de morada como los narrados en la queja.	Detención arbitraria y Allanamiento de morada.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
044/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión un procedimiento administrativo en contra de los Agentes del Ministerio Público para el efecto de determinar la responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los agraviados; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.  Segunda.- Gire sus instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del Agente del Ministerio Público para el efecto de determinar la responsabilidad en que incurrió al no haber rendido los informes que le fueron solicitados por esta Comisión, violando las disposiciones contenidas en los artículos 53 y 66 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	Aceptada		Mediante número de oficio PGJE/DP/6605/2011 la autoridad acepta la recomendación, por lo que se giraron instrucciones para iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo disciplinario para deslindar la probable responsabilidad de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común.
045/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	<b>Única.</b> - Que gire sus instrucciones, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los Agentes de la Policía Judicial del Estado por haber detenido ilegalmente al quejoso; y consecuentemente, imponerles la sanciones que legal y administrativamente les sean aplicables.	Detención arbitraria.	Aceptada		Mediante número de oficio PGJE/DP/8391/2011 la autoridad acepta la recomendación, por lo que se giraron instrucciones para iniciar hasta su conclusión el procedimiento administrativo disciplinario para deslindar la probable responsabilidad de los Agentes de la Policía Judicial del Estado.



**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
046/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Solidaridad.	<b>Única.-</b> Que gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los ciudadanos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Detención arbitraria y Allanamiento de morada.	Aceptada		Mediante oficio número SG/1338/501/2011 la autoridad manifiesta la aceptación de la recomendación, por lo que se inicia el procedimiento de investigación administrativa correspondiente en contra del elemento policiaco.
047/2011/VG-III	Titular de la Secretaría de Educación en el Estado.	<b>Única.-</b> Al quedar acreditada para esta Comisión las Violaciones a los Derechos del Niño del menor agraviado por parte del Docente, instrúyase en su contra, el proceso administrativo correspondiente hasta su conclusión, para determinar el grado de responsabilidad administrativa en que incurrió; y consecuentemente, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.	Violaciones a los derechos del niño.	Aceptada		Mediante oficio número SEQ*DG*DAJ*9/2.3*894*11 la autoridad educativa estatal acepta la recomendación, por lo que se procederá a dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del profesor involucrado.
048/2011/VG-III	Titular de la Presidencia Municipal de Tulum.	<b>Única.-</b> Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos del quejoso, tal y como ha quedado debidamente acreditado en el cuerpo de este documento; y consecuentemente, imponerles la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Violaciones al derecho a la privacidad y Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.	En tiempo de ser contestada.		
049/2011/VG-III	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, con el propósito de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente le sea aplicable.  Segunda.- Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de la Agente del Ministerio Público de Fuero Común, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos del quejoso; y consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.	Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	

**Recomendaciones 2011**

NÚMERO RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE LA RECOMENDACIÓN.	PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN	HECHOS VIOLATORIOS	ACEPTADA O RECHAZADA	ESTATUS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
050/2011/VG-I	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Primera.- Gire instrucciones a quien corresponda, para el efecto de integrar de manera eficaz, oportuna y sin dilaciones la averiguación previa hasta que esa autoridad administrativa esté en aptitud legal para emitir la determinación que conforme a derecho corresponda, ejercitando en su caso la acción penal respectiva en contra del inculpado, misma que deberá notificarle al quejoso por los medios establecidos en las leyes aplicables.  Segunda.- Gire sus instrucciones a efecto de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento administrativo en contra del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, por haber incurrido en Dilación en la Procuración de Justicia; y consecuentemente, se le imponga la sanción que legalmente corresponda.	Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
051/2011/VG-II	Titular de la Presidencia Municipal Benito Juárez.	<b>Única.-</b> Tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo hasta su conclusión en contra de la C. Síndico Municipal, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió con su conducta ilegal; y consecuentemente, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.	Empleo indebido de información.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	
052/2011/VG-I	Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios Estatales de Salud en el Estado.	<b>Única.-</b> Gire sus instrucciones a quien corresponda para que sin dilación alguna otorgue una respuesta a la petición formulada por escrito por parte del quejoso y otros pobladores de la localidad de Divorciados, Quintana Roo; lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho de petición de los quejosos, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Negativa al derecho de petición.	Aceptada	En trámite de cumplimiento	

## 2. Educación y Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos.

En el debate contemporáneo sobre Estado, democracia y ciudadanía, los derechos humanos son una dimensión esencial, pues son inherentes a la naturaleza de la persona y su realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral como individuos y como colectividad.



Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado Mexicano y es labor de los organismos públicos defensores de derechos humanos velar por su observancia, para lo cual la difusión y la educación en materia de derechos humanos se presenta como una piedra angular para la expansión del ejercicio real y el respeto hacia nuestros derechos.

Los derechos humanos son parte indispensable de la agenda democrática de cualquier Estado democrático y también en la construcción de una ciudadanía efectiva, participativa, propositiva y consciente de la importancia del reconocimiento a la diversidad, pluralidad y diferencias de género, de nivel educativo, de ingreso económico, entre otras tantas que existen en nuestra sociedad.

Ante este escenario la labor de promoción y educación en derechos humanos se presenta como una tarea necesaria, indispensable, esencial para empoderar a las personas mediante el conocimiento y el ejercicio cotidiano de sus derechos.

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo creemos firmemente en el poder transformador de la educación y por eso el arduo trabajo, el compromiso y el empeño que dedicamos a nuestra misión de educar en derechos humanos y, con esto, coadyuvar en el desarrollo de las personas y de una ciudadanía integral.



### 2.1 Objetivos

Parte importante de nuestra labor en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo es difundir y fortalecer la cultura de los derechos humanos entre las diversas personas que integran nuestra sociedad. Este trabajo se realiza mediante diversas actividades dirigidas a personas en general y otras focalizadas a brindar atención a grupos específicos de personas, todas éstas con el objetivo de incentivar a las personas para que conozcan sus derechos fundamentales y, sobre todo, para que los ejerzan en su vida cotidiana.

Esta importante y sustancial labor de la Comisión se realiza a través de la Secretaría Técnica, la cual se encarga de la formulación e implementación de las acciones tendientes a la educación y capacitación, mediante temáticas que responden a diversos aspectos relacionados con la cultura de los derechos humanos y que tienen como intención el sensibilizar, informar y socializar la importancia que los derechos fundamentales tienen para nuestro desarrollo individual y como comunidad.

En este sentido la Comisión ha impartido pláticas, talleres, conferencias, de foros, cursos, diplomados, cine debate, incluso la impartición de cursos extraordinarios en instituciones educativas de nivel superior.

La labor de educar es una labor ardua y una enorme responsabilidad, sobre todo cuando se trata de cuestiones tan importantes como el dar a conocer los derechos que toda persona tiene. Educar sobre nuestros derechos es fortalecer el bienestar, la convivencia y la calidad de vida de las personas, por lo que durante el 2011 se replantearon y redoblaron esfuerzos para tender puentes de comunicación y unir esfuerzos con diversos actores de nuestra sociedad, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, con la intención de poder cumplir con esta tarea con mayor calidad, calidez y pertinencia en cuanto a los temas que la sociedad requiere para ejercer sus derechos.

Esta labor es de trascendencia e importancia para toda la sociedad porque la educación y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos es una condición necesaria, aunque no suficiente, para la consecución de una democracia de mayor calidad.

Vivir en democracia es una aspiración compartida y para que sea un hecho fehaciente requiere de personas que además de conocer sus derechos los lleven a la práctica, pues un derecho que no se conoce es un derecho que no se ejerce y, en consecuencia, es un derecho inerte; por eso los derechos fundamentales requieren de vida, misma que sólo se logra a través de su práctica habitual de éstos.

### 2.1.1 Acciones de Capacitación Global y por Municipio

Durante el 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo capacitó alrededor de 59, 550 personas, en todos y cada uno de los municipios que integran a nuestra entidad. De esas personas capacitadas el 53.83% fueron mujeres y el 46.16 % fueron hombres.





Dicha capacitación se desarrolló través de 2, 316 actividades, mediante las cuales se logró acceder a los diversos sectores de personas que integran a una sociedad tan heterogénea como la quintanarroense.

Entre las personas atendidas se encuentran 17, 444 niñas y niños; 22, 382 jóvenes; 6, 894 servidores públicos de los tres niveles de gobierno; 2, 751 madres y padres de familia; 1, 966 integrantes de las organizaciones de la sociedad civil; 1, 432 mujeres indígenas, entre otros tantos grupos de personas con los que trabajamos permanentemente, tales como: personas con discapacidad, profesores, adultos mayores y público en general.



Por municipio las actividades y el total de personas atendidas fue el siguiente: Benito Juárez llevó a cabo 637 actividades, en las que participaron 16, 698 personas; en Othón P. Blanco se llevaron a cabo 388 actividades y se atendieron a 9, 846 personas; en el municipio de José María Morelos se llevaron a cabo 178 actividades y participaron 6, 770 personas; en Solidaridad se realizaron 330 actividades en la que participaron 6, 039 personas; en Tulum se llevaron a cabo 215 actividades con la asistencia de 5, 032 personas; en Lázaro Cárdenas se realizaron 181 actividades en la que participaron 5, 340 personas; en Cozumel se realizaron 200 actividades en las que asistieron 4, 887 personas; en Felipe Carrillo Puerto se llevaron a cabo 124 actividades y se atendieron a 3, 444 personas; en Isla Mujeres se llevaron a cabo 56 actividades con 1, 214 personas atendidas; y en el municipio de Bacalar se realizaron 7 actividades con 280 personas atendidas.

Las temáticas que se imparten tienen como objetivo la difusión de los derechos fundamentales de los que dispone toda persona; sin embargo, en función del grupo de personas que se atienden también se particulariza el contenido de ciertos temas con la finalidad de brindar información más específica sobre sus derechos. Los principales contenidos temáticos que impartimos en nuestras capacitaciones son los siguientes:



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo:  
Función, competencia y atribuciones,



Introducción a los derechos humanos,



Valores y derechos humanos,



Prevención del acoso escolar (*bullying*),





Derechos de las niñas y de los niños,



Prevención del abuso y maltrato infantil,



Familia y prevención de la violencia familiar,



Derechos de las personas jóvenes,



Derechos de la mujer,



Género, masculinidades y nuevas paternidades,



Derechos de las personas adultas mayores,



Derechos de las poblaciones indígenas,



Derechos de las personas con discapacidad,



Derechos humanos y grupos vulnerables,



Derecho a la salud,



Derechos de las personas con VIH/SIDA,



Derecho a una vida libre de discriminación,



Derecho a un medio ambiente sano,



Sensibilización en derechos humanos a servidores públicos.



También es importante mencionar que durante el 2011 este organismo público defensor de derechos humanos trabajó con alrededor de 50 instituciones públicas y privadas de nuestra entidad.

El compromiso institucional con la promoción de los derechos humanos, no sólo es porque es nuestra razón de ser, sino porque tenemos la convicción de que la educación en derechos humanos contribuye a la sensibilización y concientización sobre la importancia de respetar nuestros derechos y de las otras personas, por tano, abona en el fortalecimiento de nuestra vida democrática.

## **2.2 Personas y Ciudadanía Atendida en Materia de Capacitación en Derechos Humanos.**

Durante el 2011 se ha puesto particular énfasis en el aspecto cualitativo de nuestra labor de difusión de la cultura de los derechos humanos y en la atención a diversos sectores de la población, al mismo tiempo que se ha procurado dar seguimiento y continuidad en mantener el contacto con aquellas personas que ya han sido atendidas con antelación.

Nuestra disposición está en llegar y atender con calidad al mayor número de personas posibles. Sin embargo, hemos tenido particular preocupación por atender a aquellos sectores de la población que por alguna condición particular presentan mayor vulnerabilidad, riesgo o amenaza a sus derechos humanos.

Por ello, durante el 2011 fue de particular atención, en materia de difusión y educación en derechos humanos, el poder acceder y atender a las niñas y niños, a los jóvenes, a las mujeres indígenas y a las personas con discapacidad.

### **2.2.1 Niñas y Niños**

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México: en 2010 el número de personas que vivían en pobreza en México alcanzó los 52 millones, condición que afecta desproporcionadamente a los niños y niñas, pues más de 21 millones la padecen; entre ellos, más de 5 millones viven en pobreza extrema. Específicamente, los niños y las niñas pertenecientes a comunidades indígenas y que viven en áreas rurales enfrentan las mayores vulnerabilidades frente a niños y niñas no indígenas y que viven en zonas urbanas.

Según el INEGI, en Quintana Roo la población entre 0 y 14 años representa



el 29.2% del total de 1, 325,578, es decir, niñas y niños representan a una tercera parte de la población actual de nuestra entidad. Niñas y niños que son el presente de Quintana Roo y que como ciudadanos del futuro requieren conocer desde temprana edad sobre la importancia que tienen sus derechos fundamentales, que sepan que tienen derechos y que se conviertan en difusores y socializadores de éstos.

Nuestro compromiso con los derechos de la niñez de Quintana Roo se instrumentó a través de las 550 actividades que realizamos durante este año que se informa, logrando trabajar con un total de 17, 688 infantes, de quienes 8, 859 fueron niñas y 8, 835 fueron niños.

De particular interés para esta Comisión ha sido la implementación de estrategias tendientes a la prevención y eliminación de la violencia escolar, en sus múltiples manifestaciones físicas, emocionales o psicológicas, entre las niñas, niños y adolescentes. La violencia escolar también conocida como *bullying* es una práctica que si bien no es nueva, se ha hecho más visible y cobrado nuevas expresiones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de quienes la sufren, situación que ha merecido toda nuestra atención y nuestro interés en implementar medidas preventivas para tan preocupante problemática.

Por tanto, a lo largo de este 2011 en coordinación con instituciones educativas de nivel primaria y secundaria, a través de juegos, pláticas y dinámicas implementamos una campaña permanente para brindar información tendiente a fomentar una educación libre de violencia, para lo cual trabajamos con alumnas y alumnos, madres y padres de familia, así como con los profesores de nivel básico, secundaria y medio superior a fin de generar conciencia sobre la importancia que tiene una convivencia libre de violencia dentro de las escuela y que todas las personas tienen derecho a ser respetadas.

Para atender a la población infantil del municipio de Benito Juárez se trabajó en coordinación con las autoridades municipales, visitándose las colonias R-237 y la amistad en donde se impartió el tema "Valores y derechos humanos a niñas y niños". También participamos en el curso de verano que organizó el ayuntamiento en el campo "Fernando Valenzuela", en la Ciudad de Cancún, en donde a través de juegos y dinámicas se les explicaron cuáles son sus derechos y sus responsabilidades.

En los municipios de Isla Mujeres, Tulum, Solidaridad y Cozumel se abordaron las temáticas de "Prevención del abuso y maltrato infantil", "Función, competencia y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Es-





tado”, “Vida libre de discriminación”, “Derechos de las niñas y los niños”, “Familia y prevención de la violencia”.

Por su parte, en el Municipio de Cozumel se atendió de forma directa a las niñas y niños que se encuentran en el Programa para Menores en Situaciones de Riesgo (PAMAR), del DIF municipal.



En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se atendió a la población infantil con el tema “Función, competencia y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado”, “Vida libre de discriminación”, “Derechos de las niñas y los niños”, “Familia y prevención de la violencia” y “Prevención del maltrato infantil” .

En José María Morelos se visitaron las escuelas primarias de las comunidades de Sabán, Gavilanes, Kankabchen, Nueva Reforma, Santa Gertrudis, , Pedro Moreno, Adolfo López Mateos, Huay-max, con el tema “Los Derechos de las Niñas y los Niños”.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se visitaron las escuelas primarias de las comunidades de Solferino, El Ideal, El Pocito, Nuevo Xcán, San Ángel, Holbox y Kantunilkín, trabajando el tema de: “Valores y Derechos Humanos”

En el municipio de Othón P. Blanco se impartieron pláticas a los niños de las escuelas primarias sobre la “Prevención del abuso y maltrato infantil”, así como “Valores y Derechos Humanos”. También se visitaron las escuelas de las comunidades del Cedralito, Nuevo Paraíso, Nuevo Jerusalén.

Por otra parte, se realizaron pláticas en coordinación con el Programa de Atención a Menores y Adolescentes en situación de Riesgo (PAMAR) dependiente del DIF Estatal. De igual forma se acudió a las escuelas de educación preescolar con la finalidad de promover los derechos de este sector de la niñez.



En el marco del 22 Aniversario de la “Convención de los Derechos de la Niñez” y del “52 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Niño”, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, el día 17 de noviembre, se organizó un evento masivo a fin de socializar entre la madres y padres de familia y niñas y niños, la importancia de este acontecimiento. A dicho evento asistieron más de 700 niñas y niños de esa comunidad, además de que se contó con la participación entusiasta de las niñas y los niños de kínder de las comunidades de Limones, del ballet folklórico de la Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, así como de niñas y niños de las comunida-

des de Pino Suárez y de Kantunilkin. En este evento estuvieron presentes, al igual que el año anterior, nuestros personajes de Guardianes de los derechos humanos.

Dicho sea de paso, parte esencial de nuestras estrategias de promoción de los derechos humanos entre las niñas y los niños han sido los personajes "Guardhianas y Guardhianes" de los derechos humanos: Marina, Ixchel, Doris, Benito, Saúl, Octavio, Jacinto y Diego, cada uno de éstos encargado de defender un derecho humano. El proyecto "Guardhianes" es parte de proyecto integral que incluye actividades lúdicas como un maratón sobre derechos humanos en tamaño real, así como un cuaderno de actividades recreativas.

Estas son sólo unas cuantas actividades dirigidas a atender a este importante sector de nuestra población. Nuestro compromiso para el 2012 es reforzar el trabajo con niñas y niños, para la cual hemos reforzado y diversificado el proyecto de "Guardhianes" de los derechos humanos, dada la amplia aceptación y el éxito que ha tenido entre madres y padres de familia, así como las niñas y niños con que hemos trabajado.

### 2.2.2. Jóvenes

Con la convicción de que en nuestras y nuestros jóvenes está el presente de Quintana Roo a lo largo del 2011 nos dimos a la tarea de reforzar nuestras actividades destinadas a atender a este grupo tan importante de la población, pues éstos son las y los **futuros profesionistas, madres y padres de familia, ciudadanas y ciudadanos** encargados de continuar con el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestro país y de nuestra entidad. Precisamente por eso es tan importante que sean conscientes de sus derechos y responsabilidades, pues son actores centrales para robustecer nuestra democracia.

Según datos estadísticos del INEGI, las y los jóvenes representan el 30.3% de la población total de Quintana Roo, es decir, poco más de la tercera parte de la población. Ante este escenario en la Comisión tenemos claro que las personas jóvenes son una fuente esencial para el desarrollo del capital humano y social que tanta falta hace para enfrentar los grandes desafíos que el contexto actual nos presenta, ya que es través del capital social que se incentiva la confianza mutua, el respeto a las normas y la construcción de redes sociales que permiten la generación de acciones colectivas que nos benefician a todas las personas que integramos la sociedad.

Por eso trabajamos de forma ardua y permanente con este sector, a fin de





contribuir a incentivar su conocimiento y el ejercicio práctico de sus derechos humanos, a fomentar su participación en la defensa y promoción de los derechos, a fin de ver jóvenes participativos, críticos, responsables y promotores de causas sociales.

El objetivo central de las actividades con las y los jóvenes es introducirlos o, en su caso, fortalecer su conocimiento respecto a sus derechos como personas y específicamente como jóvenes. Nuestra intención es que además de conocer sus derechos y responsabilidades también se conviertan en difusores y promotores de éstos en sus respectivas esferas de socialización.

En este 2011 trabajamos con diversos grupos de jóvenes logrando atender a un total de 22, 246, de quienes 11, 023 fueron mujeres y 11, 223 fueron hombres. Realizando un total de 756 actividades en los municipios de todo el estado.

La participación activa de los jóvenes en el quehacer social, económico, cultural y político de Quintana Roo es una cuestión que todas las instituciones públicas tenemos que incentivar a fin de facilitar su integración personal y profesional a la vida pública.

Aunque mucho se habla de la escasa participación o legitimidad que los jóvenes le otorgan a las cuestiones públicas, resulta reconfortante conocer de casos de jóvenes interesados, participativos y propositivos para aportar en la mejora de su entorno social.

Un ejemplo de esto, es el trabajo realizado con la asociación civil "Sociedad Evolutiva", con quienes la Comisión trabajó de manera permanente durante este año. Este grupo de jóvenes tuvo una iniciativa por demás interesante, ya que organizaron un debate en el que participaron los titulares de algunos de los organismos públicos autónomos de Quintana Roo, entre éstos la CDHEQROO. En este interesante foro las y los jóvenes se expresaron de manera directa sobre sus ideas, opiniones y dudas acerca del quehacer de las instituciones públicas. Además, a las y los integrantes de dicha asociación juvenil también se les impartieron pláticas y conferencias relacionadas con temáticas de derechos humanos.

Otra muestra fehaciente de la convicción y el compromiso que la Comisión tiene con respecto al rol fundamental que nuestras y nuestros jóvenes desempeñan para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, se encuentra en la planeación e implementación de un proyecto que hemos denominado "Red de Promotoras y Promotores de los Derechos Humanos"



(proyecto que se detallará más adelante en este informe), que tiene como objetivo principal que las y los jóvenes se conviertan en difusores y promotores entre la sociedad respecto a lo importante que resulta la práctica de los derechos humanos.

Como parte de la diversificación de estrategias dirigidas a promover la cultura de los derechos humanos entre las y los jóvenes se han fortalecido las actividades de cine debate, específicamente a través de la implementación del proyecto "Los derechos humanos en tu escuela", cuyo objetivo es incentivar la reflexión en torno a problemáticas relacionadas con los derechos humanos a través de películas o documentales relativos a temáticas como: "cultura de la legalidad", y mediante la conducción de nuestros capacitadores se promueve la interacción y participación tendiente a debatir y generar ideas relativas a la cuestión abordada.

El trabajo realizado en el municipio de Othón P. Blanco se concentró en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, trabajando con el alumnado de todas éstas con temas como: "Introducción a los Derechos Humanos", "Cultura de la Legalidad", "Valores y Derechos Humanos"; y, también a través de diversas actividades como conferencias, pláticas, la presentación del "Curso de Inducción a los Derechos Humanos", o la participación en la "Semana de la Juventud" organizada por las autoridades municipales, el 11 y 12 de agosto.

En el municipio de Benito Juárez se atendieron a los alumnos diversas instituciones de nivel medio superior con los siguientes temas: "Introducción a los Derechos Humanos", "Derechos Sexuales y Reproductivos", "Derechos de las Personas con Discapacidad" y la "Prevención de la violencia escolar o *bullying*". De igual forma se impartieron conferencias en diversas instituciones de nivel superior con temáticas como: los "Derechos de las y los jóvenes", "Los Derechos de la Mujer", "Cultura de la legalidad", entre otras.

En el municipio de Solidaridad se trabajó con estudiantes de nivel medio superior, principalmente con los temas de "Introducción a los Derechos Humanos" y "Derechos de las y los jóvenes", así como con el tema de "Función, Competencia y Atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado".

En Cozumel se impartieron conferencias a los jóvenes sobre los temas "Derechos de las y los jóvenes", "Valores y derechos humanos", así como la "Prevención de la violencia escolar o *bullying*" y "Derechos sexuales y reproductivos". En coordinación con la Universidad de Quintana Roo se im-



partieron conferencias sobre: "Derechos de las personas con discapacidad" y "Valores y derechos humanos".

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto jóvenes de secundaria participaron en las diferentes actividades organizadas por esta Comisión, entre las que destacaron las conferencias sobre "La familia y la prevención de la violencia intrafamiliar". También, en el Colegio de Bachilleres de esa localidad se impartieron conferencias sobre la "Introducción a los Derechos Humanos", así como "Prevención de la violencia escolar o *bullying*".

En el municipio de Isla Mujeres, tanto en instituciones educativas como en algunas colonias, se efectuaron pláticas sobre la Prevención de la violencia escolar o *bullying*", "Derechos de las y los jóvenes" y "Derechos sexuales y reproductivos".

En José María Morelos se atendió a jóvenes de diversas comunidades de ese municipio, tales como: Dziuché, Presumida, San Isidro Poniente, Bulukax y Candelaria, en donde se impartieron los siguientes temas: "Derechos de las y los jóvenes", "La familia y prevención de la violencia", "Valores y derechos humanos" "Derechos de las poblaciones indígenas", entre otros. De igual forma se trabajó con el alumnado del Colegio de Bachilleres y de la Universidad Intercultural Maya.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se trabajó con jóvenes de las comunidades de Nuevo Xcan, Tres Reyes, Ignacio Zaragoza y Kantunilkin, en donde se abordaron los temas "Valores y derechos humanos", "Derechos de las y los jóvenes", "Derechos de las poblaciones indígenas", entre otros. Asimismo, es importante mencionar que en el Marco del Día Internacional de la Lucha contra el Sida, el 2 de diciembre, se llevó a cabo, en la ciudad de Kantunilkin, la conferencia denominada: "Jóvenes y el VIH" dirigida a integrantes de la asociación civil Jóvenes en Acción.

En el municipio de Tulum en coordinación con el DIF Municipal, y la Casa de la Cultura, se implementaron diversas pláticas sobre "Introducción a los derechos humanos", "Valores y derechos humanos" y la "Prevención de la violencia escolar o *bullying*".

En el municipio de Bacalar se impartieron conferencias de "Introducción a los derechos humanos", "Derecho a la igualdad y a una vida libre de discriminación". Asimismo, con la finalidad de que los jóvenes reflexionen sobre la importancia que en nuestra sociedad representa el fomento de cultura de la Legalidad se implementaron actividades de cine debate, mediante la





proyección de la película titulada “El señor de las moscas”, misma que se emplea para generar la reflexión sobre la necesidad de establecer reglas y responsabilidades que permitan el desarrollo armónico y el bienestar de los integrantes de una comunidad.

En coordinación con el DIF y con el Programa de atención a menores y adolescentes en riesgo (PAMAR) trabajamos con jóvenes que se encuentran en esta institución, con la intención de atenderlos y brindarles información sobre la importancia que tienen los derechos humanos y la cultura de la legalidad.

Con la finalidad de colaborar en un desarrollo integral de las y los jóvenes deportistas de Quintana Roo, en coordinación con la Comisión de la Juventud y el Deporte del Estado, durante el mes de octubre, se trabajó con 69 jóvenes del Centro Estatal de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), a fin de darles a conocer los derechos humanos, los valores y su importancia para la sana convivencia y el fortalecimiento de nuestra vida democrática.

Éstas son solamente algunas de las tantas actividades que realizamos en este periodo que se informa. Sin duda, hoy son muchas las disyuntivas que la juventud mexicana enfrenta, conscientes de esto, es que afrontamos el reto y refrendamos nuestro compromiso para seguir trabajando intensamente con la juventud de Quintana Roo.

### 2.2.3 Madres y Padres de Familia

La “Declaración Universal de los Derechos Humanos” reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, medio vital de preservar y transmitir valores humanos como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la paz, además de ser también un ámbito esencial para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Ante esto, durante el 2011 en la Comisión de Derechos Humanos nos dimos a la tarea de generar un círculo virtuoso de promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, a través del trabajo permanente con madres y padres de familia, niñas y niños, así como profesores y autoridades educativas, actores esenciales en la socialización temprana de toda persona y, sin duda, influencias determinantes en el presente y el futuro de su desarrollo social.

Dicho trabajo se llevó a cabo mediante pláticas y talleres diseñados y dirigidos especialmente a madres y padres de familia, principalmente a aquellos cuyos hijos cursan actualmente la educación básica y nivel medio. Particu-



lar énfasis se puso en brindar información relacionada con la prevención de la violencia familiar y de la violencia escolar, el denominado *bullying*, a fin de que las madres y los padres de familia conozcan más respecto a sus implicaciones, sus manifestaciones y cómo prevenirlo o en su caso hacer frente a esta problemática. Resulta gratificante señalar que en esto participaron activamente en estas actividades 2, 533 personas, de las cuales 1, 971 fueron madres y 562 padres de familia.



También impartimos pláticas a madres y padres de familia respecto a la prevención del maltrato y abuso sexual infantil, algunas de las cuales se realizaron en las instalaciones de las guarderías de la CANACO.

Este trabajo se replicó en diversos municipios de la entidad. Por ejemplo, en Benito Juárez, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas se llevaron a cabo pláticas con diversos temas como: "La Familia y Prevención de la Violencia", "Valores y Derechos Humanos", "Derechos de las Niñas y los Niños" y "Prevención del *Bullying*".

Es pertinente señalar que la respuesta de las madres y los padres de familia fue bastante positiva, mostrando gran interés y disposición para participar en nuestras pláticas. Por tanto, nuestro reto inmediato es mantener e incrementar nuestra interacción con las madres y padres de familia a fin de lograr que la cultura de los derechos humanos esté presente en todos los hogares de Quintana Roo, pues estamos seguros de que la familia es un espacio trascendental para expandir la importancia y el valor de los derechos fundamentales como una práctica esencial para conseguir una democracia de calidad.

#### **2.2.4 Mujeres en Situación de Vulnerabilidad**



La prevención, la sanción y, sobre todo, la erradicación de la violencia contra las mujeres, el fomento de la perspectiva de género que genere condiciones de equidad son parte esencial de la agenda de esta Comisión. Por tanto, la enseñanza y promoción de los derechos de las mujeres es uno de los ejes centrales de nuestras actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos fundamentales.

La problemática de los derechos de las mujeres, como las de todos los derechos fundamentales de las personas, no es homogénea social y culturalmente hablando, ni horizontal ni verticalmente. Ello quiere decir, si nos situamos en la realidad social mexicana, que existen profundas diferencias en cuanto a la adquisición y realización material (no solamente jurídica y política) de los derechos de las mujeres, entre las diversas clases sociales,



las regiones y los municipios del país y los grupos culturalmente diferenciados o grupos étnicos. Ello nos pone en cautela para cualquier generalización abstracta por encima de las realidades concretas e históricamente determinadas, relativas a las conquistas de las propias mujeres de sus derechos fundamentales y a los retos y obstáculos que tienen que superar para su realización material<sup>1</sup>.

Conscientes de la diversidad cultural y social de nuestra entidad, en la Comisión se trabajó con las mujeres de los diversos municipios de nuestra entidad, tanto en las poblaciones urbanas como en las rurales, teniendo como premisa poner a su disposición información relacionada con sus derechos como persona, con sus derechos como mujeres, como madres de familia, como trabajadoras, a fin de colaborar en la mejora de su calidad de vida y a que su gran aportación a la familia y a la sociedad les sea reconocido en su justa dimensión.

Por ejemplo, resulta muy grato informar que durante el 2011, en coordinación con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, implementamos un proyecto que nos permitió trabajar intensamente con las mujeres indígenas de 17 comunidades pertenecientes a los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas, brindándoles información oral y escrita en español y maya sobre la prevención de la violencia de género, sus derechos como mujeres y como integrantes de pueblos indígenas. Este trabajo fue muy satisfactorio, pues nos permitió acceder y cumplir con nuestra misión de promover los derechos humanos entre una población que suele ser susceptible a condiciones de vulnerabilidad, ya sea por su condición de mujer o de poblaciones indígenas.

Otra actividad que resultó de gran relevancia fue la participación de la Comisión en la feria denominada "Mujeres Unidas" organizada por el DIF Quintana Roo, misma que tuvo lugar el 2 de julio, en el parque Hábitat 2 de la colonia Pro territorio, en la ciudad de Chetumal. Con esta participación se tuvo un espacio propicio que permitió difundir información relativa a nuestra labor y, sobre todo, de los derechos que tienen las mujeres

### 2.2.5 Personas con Discapacidad

La promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad es un primer paso para sensibilizar a otras personas sobre las problemáticas y retos que día a día enfrentan las personas con alguna discapacidad,



<sup>1</sup> Nieto, Enrique. Cultura y participación política de las mujeres en México en el contexto social del siglo XXI. En: Enrique Nieto y Guadalupe Millán. *Educación, Interculturalidad y Derechos Humanos. Los retos del siglo XXI*. Ed. Driada y Universidad Pedagógica Nacional. México, 2006, p. 175

tales como la insensibilidad, la falta de igualdad de oportunidades o la discriminación.

Para ello se impartieron conferencias sobre los "Derechos humanos de las personas con discapacidad", además de que se trabajó directamente con personas con discapacidad a través de la impartición de pláticas sobre: "Función, atribución y competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado"; "Valores y derechos Humanos" y "Derechos humanos de las personas con discapacidad".



El día 14 de abril, en la ciudad de Cancún, tuvo lugar la conferencia "Educación con ternura", impartida por Blanca Felipe Ortega, instructora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dicha actividad se organizó en coordinación con la asociación civil "Pro niño excepcional" y se enfocó en la atención a madres y padres de familia que integran dicha asociación, así como al personal de la asociación.

El día 15 de abril, se impartió esta misma conferencia en Isla Mujeres, y fue dirigida a niños y niñas de sexto grado, a profesores y a servidores públicos de ese ayuntamiento.

El día 26 de mayo, en la ciudad de Cancún, se llevó a cabo la conferencia: "Los derechos humanos y la discapacidad", que fue impartida por Enrique Rosas Barrientos, Director de la Dirección de Fomento Normativo y Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional para las personas con Discapacidad. En este importante evento participaron integrantes de la sociedad civil organizada, servidores públicos y estudiantes de la Universidad Latinoamericana de Cancún.



Por otra parte, en el marco del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" esta Comisión participó en las marchas conmemorativas, que se realizaron en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Lázaro Cárdenas, conjuntamente con el DIF Municipal, El Centro de Atención Múltiple, La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y el Centro de Rehabilitación Integral Municipal, respectivamente.

Para este año es nuestro objetivo reforzar el trabajo en materia de difusión y sensibilización con respecto a los derechos humanos de las personas con alguna discapacidad, a fin de que como sociedad seamos más conscientes de los retos que tienen en su vida diaria y colaboremos en la generación de condiciones más igualitarias para su desarrollo.

### 2.2.6 Integrantes de Comunidades Indígenas

El estado de Quintana Roo se caracteriza por su diversidad étnica y cultural. El trascendente legado histórico que la civilización maya dejó en estas tierras es ampliamente conocido, y sus herederos son parte integral de nuestra sociedad y piedra angular del desarrollo social, cultural y económico de toda nuestra entidad.

De acuerdo a datos del Consejo Estatal de Población de Quintana Roo las personas indígenas en la entidad son alrededor de 593,116 personas, de las cuales 283,926 fueron mujeres y 309,190 hombres, es decir, 52.12% de la población indígena de la entidad son hombres y el 47.87% son mujeres.

El Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo denominado "Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2005", ubica a Quintana Roo entre los estados con desarrollo humano alto. Sin embargo, de acuerdo al informe citado, para el año de 2005 los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos tuvieron los menores niveles de desarrollo humano, en contraparte a las circunscripciones de Benito Juárez e Isla Mujeres que registraron el mayor nivel de desarrollo humano.

Ante este contexto la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se ha dado a la tarea de reforzar su trabajo en materia de promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos entre las comunidades indígenas de nuestra entidad, poniendo particular atención en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Tulum.

Las principales temáticas abordadas fueron las siguientes: "Función, Competencia y Atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado", "Familia y prevención de la violencia", "Valores y derechos humanos", "Derechos de la mujer", "Derechos humanos y garantías", "Prevención del abuso y maltrato infantil", "Valores y derechos humanos", "Derechos humanos de los pueblos indígenas", "La ley de justicia indígena" y "Prevención de la violencia escolar o *bullying*".

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se atendieron las comunidades de Noh Bec, Señor, Tepich, Tihosuco y Uh-May, en las cuales se impartieron pláticas sobre "Prevención del abuso y maltrato infantil", "Derechos de la mujer", "La Familia y prevención de la violencia", "Derecho a la Salud", y "Derechos de los pueblos indígenas".





En el municipio de José María Morelos se llevaron a cabo pláticas en las comunidades Adolfo López Mateos, Bulukax, Candelaria, Dziuche, Gavilanes, Huay-max, Kankabchen, Naranjal, Nueva Reforma, Pedro Moreno, X-Cabil Presumida, Sabán, San Felipe 1, San Isidro Poniente, Santa Gertrudis y Dos Aguadas; los temas que se impartieron fueron "Derechos de las niñas y los niños", "Familia y prevención de la violencia", "Derechos de los jóvenes", "Derechos de la mujer", y "Prevención del *bullying*".



En el municipio de Othón P. Blanco se atendieron las comunidades de Buena Esperanza, Nuevo Paraíso, Tierras Negras, Lázaro Cárdenas y Divorciados, en las cuales se impartieron pláticas sobre "La familia y la prevención de la violencia", "Derechos de los jóvenes", "Valores y derechos humanos", "Prevención del abuso y maltrato infantil".

En el municipio de Tulum se realizaron actividades en las comunidades de Macario Gómez, Francisco Uh May, Cobá y San Silverio.

Para la consecución de lo anterior la participación de las alcaldías, la alianza con instituciones de los tres niveles de gobierno, con instituciones educativas de todos los niveles y con organizaciones no gubernamentales resultó de gran importancia para el desarrollo de tan significativas actividades.

### 2.2.7 Adultos Mayores

La Organización de las Naciones Unidas considera como adulto mayor a toda persona que sobrepase de los 60 años. Asimismo invita a reflexionar y establecer acciones tendientes a velar por ellos, cuidarlos y darles todo lo necesario para que lleguen a una vejez digna, saludable, sin discriminación y puedan continuar desarrollándose y aportando a sus respectivas sociedades.



Según las estimaciones más recientes del INEGI la población mayor de 60 años en Quintana Roo, representa el 4.4% del total, en tanto el promedio nacional es de 8.3%, es decir, nos encontramos por debajo del promedio nacional.

Por lo anterior es necesario generar las condiciones óptimas para el desarrollo físico, emocional y social de las personas adultas mayores que habitan hoy en nuestra entidad y las que la dinámica demográfica genere en un futuro cercano. Si bien hoy Quintana Roo es un estado cuya población es predominantemente joven y en edad adulta, en unas décadas la pirámide poblacional cambiará y tendremos un amplio porcentaje de personas adultas mayores.

Conscientes de este presente y futuro común, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, trabajamos de manera permanente, a través de las asociaciones civiles, de manera directa o a través de instituciones relacionadas con los adultos mayores.

Nuestro principal objetivo en el trabajo con las personas adultos mayores es informarles y concientizarlos sobre sus derechos y de la importancia que tiene para su vida cotidiana el ejercicio pleno de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación. Y también trabajar con otros grupos de la población a fin de sensibilizarlos sobre los derechos y el valor que los adultos mayores tienen para el desarrollo de la sociedad.

En este año se llevaron a cabo actividades enfocadas a los adultos mayores en todos los municipios de la entidad, brindando información y asesorías en temáticas como: "Derechos del adulto mayor", "derecho a la salud", "derechos de los enfermos".

Sin duda, la coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, el apoyo de las autoridades estatales y municipales para permitirnos trabajar en los centros y espacios comunitarios de algunas asociaciones civiles, resultaron de gran importancia para el buen desarrollo de las actividades dirigidas a las personas adultas mayores.

### 2.2.8 Derechos de las Personas con VIH/SIDA

La prevención, la información oportuna y, en su caso, el garantizar los derechos humanos son factores esenciales para proteger la dignidad de las personas con VIH/SIDA; por ello es necesario realizar actividades encaminadas a la sensibilización sobre esta enfermedad y fomentar el respeto, el trato digno y no discriminatorio para quienes coexisten con el VIH/SIDA.

Con este motivo se llevaron a cabo pláticas en las Unidades Médico Familiar de la Secretaría de Salud en el municipio de Benito Juárez dirigidas al personal médico para la sensibilización y difusión de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA.

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se llevaron a cabo dos conferencias relacionadas con este tema, la primera fue impartida en la ciudad de Cancún, el día 26 de agosto, denominada "Mujeres, VIH/SIDA y derechos humanos". La segunda conferencia se denominó "Jóvenes y derechos humanos de las personas con VIH/SIDA", misma que se realizó en la ciudad de Kantunilkin, el día 2 de diciembre.





Además, la Comisión participó en la feria de la salud, conmemorativa al "Día internacional de la lucha contra el VIH/SIDA", que tuvo lugar en la explanada del Hospital General de Playa del Carmen, en el municipio de Solidaridad.

Asimismo, en conmemoración al "Día Internacional de la lucha contra el VIH/SIDA" en las instalaciones de la Comisión en la ciudad de Chetumal, se efectuó un panel sobre "Derechos Humanos, ética y VIH/SIDA". En el panel se abordaron diversas temáticas vinculadas con el VIH/SIDA, tales como: el marco jurídico, la problemática de la enfermedad entre grupos vulnerables, las instituciones que trabajan en su prevención y la visión de las asociaciones civiles que trabajan de cerca con los grupos de riesgo. Es pertinente mencionar que este panel se realizó de manera coordinada con la asociación civil Red Positiva de Quintana Roo.



Además de las pláticas y capacitaciones que se dan de manera permanente entre los diversos sectores de la sociedad, pues en la prevención de esta enfermedad y en la sensibilización y en el combate a la discriminación que sufren las personas con VIH/SIDA todos los sectores de la sociedad desempeñamos un papel fundamental.

#### **2.2.9 Personal de Empresas Privadas**

Los derechos humanos son universales y, por tanto, su práctica se efectúa en las diversas esferas de socialización que cada persona tiene en su vida diaria, por lo que las actividades de educación y promoción de los derechos fundamentales que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, también incluyen el trabajo con actores del sector privado.

Por tal motivo, durante el 2011 se desarrollaron actividades de difusión de la cultura de los derechos humanos con el personal de empresas privadas como: Aurrera, Chedraui, Holiday Inn de Chetumal y Sam's Club, impartándose las temáticas de "Derecho a la igualdad", "Derecho a una vida libre de discriminación" y "Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad".



También se realizaron actividades de capacitación en varias empresas hoteleras asentadas en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Tulum abordándose temas como: "Introducción a los derechos humanos", "Función, atribución y competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado", " Familia y prevención de la violencia intrafamiliar", "Introducción a los derechos humanos", "Derechos humanos de las niñas y los niños", "Derechos de la mujer", y "Trata de personas".

En el Municipio de Othón P. Blanco se abordó el tema la “Prevención del abuso y maltrato infantil”, mediante pláticas dirigidas a trabajadores y empleados de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción (CMIC).

Cabe señalar que también se realizaron talleres de inducción a los derechos humanos dirigidos a trabajadores afiliados a algunas organizaciones sindicales. Por solo mencionar un ejemplo, se tiene el taller realizado en el mes de julio con trabajadores afiliados a la CROC y a la CTM en el municipio de Othón P. Blanco con la finalidad de brindarles información que les permita comprender la diversidad y la importancia de los derechos humanos existentes.

El objetivo de estas actividades es llevar información relativa a los derechos fundamentales de las personas dentro del ámbito laboral, sobre todo ahora que la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, los organismos públicos defensores de derechos humanos serán competentes en materia laboral.

### 2.3 Servidores Públicos Capacitados en Materia de Derechos Humanos

Una de las razones centrales que justifican el quehacer de los organismos públicos defensores de derechos humanos consiste en garantizar dichos derechos de las personas frente al actuar del Estado, cuando se considere que existe una presunta violación de los derechos fundamentales por parte de una autoridad o servidores públicos de alguna autoridad federal, estatal o municipal.

Por tanto, el dar a conocer, el lograr sensibilizar y que la cultura de los derechos humanos sea interiorizada como una práctica indispensable para la vigencia de nuestra democracia por parte de las autoridades y de los servidores públicos estatales y municipales es otra de las tareas primordiales que tiene la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Nuestra tarea no consiste en la búsqueda del conflicto con el quehacer de la autoridad, pues por el contrario nuestra labor suele ser de intermediación, siempre y cuando las autoridades y servidores públicos se conduzcan de manera acorde a lo que la Constitución y normatividad señalan, es decir, respetando en todo momento los derechos fundamentales y la dignidad de toda persona.

Para esto la educación en derechos humanos es una herramienta de gran importancia para informar y concientizar a los funcionarios públicos respec-



to a la observancia que de estos derechos deben hacer en su desempeño público, sensibilizarlos sobre la importancia que tienen el trato digno, el respeto a las personas y el conducirse apegados a los principios de la cultura de la legalidad.

En este año que se informa se atendieron a un total de 7, 634 servidores públicos, de los cuales 3, 481 fueron mujeres y 4, 153 fueron hombres.

### 2.3.1 Integrantes de la Administración Pública Estatal

Durante el año que se informa, esta Comisión, en coordinación con la Dirección de Profesionalización de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, impartió la capacitación de servidores públicos de distintas dependencias. Dichas capacitaciones se dieron entre los meses de mayo y noviembre, participando el personal de alrededor de 30 instituciones y dependencias, tanto de la administración pública estatal como de las de los diferentes municipios.

Ejemplo de lo anterior fue el taller “Inducción en Derechos Humanos”, el cual se impartió a personal de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Desarrollo Rural e Indígena. Dichos talleres se desarrollaron en 5 sesiones de dos horas cada uno.

Las principales temáticas que se impartieron en las pláticas, conferencias y talleres destinados a los servidores públicos fueron: “Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado”, “Introducción a los derechos humanos”, “Derecho a la igualdad y a una vida libre de discriminación”, “Valores y derechos humanos”, “Derechos de las personas adultas mayores”, “Derechos y humanos y garantías”, “Derechos de las niñas y los niños”.

Resulta pertinente hacer mención de la disponibilidad, el interés y la participación de las y los servidores públicos que tomaron dichos cursos. Muchos de ellos manifestaron que estos talleres son importantes tanto en el ámbito personal como en laboral, a fin de brindar una mejor atención a las personas.

En nuestra labor de educación en derechos humanos también fue muy importante la coordinación con las autoridades municipales encargadas de la capacitación y profesionalización de su personal, lo cual nos permitió trabajar con el personal de los diferentes municipios de la entidad.





Son de destacar las conferencias sobre "Delitos sexuales", "Derechos humanos y servidores públicos" y "Equidad de género", que se impartieron al personal administrativo y directivo del ayuntamiento de Othón P. Blanco, mismas que se llevaron a cabo los días 20 y 31 de enero, 1 y 8 de febrero y el día 25 de abril, respectivamente.

En el municipio de José María Morelos se capacitó al personal del ayuntamiento los días 24 de marzo y 26 de junio con los temas "Derechos de la mujer" y "Derechos humanos y garantías".

En el municipio de Solidaridad se llevó a cabo la capacitación al personal del ayuntamiento los días 1, 2 y 3 de abril, con los temas que se impartieron fueron "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado" y "Derechos humanos y servidores públicos" y "Derechos humanos y garantías".

De igual forma en el municipio de Cozumel se capacitó al personal del ayuntamiento los días 28 de abril y 2 de agosto, los temas que se trataron fueron "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado" y "Prevención de la violencia escolar o *bullying*".

### 2.3.2 Profesores de Educación Básica y Secundaria

La labor educativa y formativa que tienen las profesoras y los profesores de las instituciones de enseñanza pública y privada es definitoria para el desarrollo en sociedad de las niñas y los niños con quienes trabajan. Las y los docentes, junto con las madres y padres de familia, contribuyen de manera fundamental en la formación del niño, niña o adolescente, incluso pueden llegar a ser un modelo a seguir, pues es una persona encargada de transmitir conocimientos y valores, de enseñar derechos y responsabilidades a sus alumnas y alumnos.

Sin embargo, la realidad nos dice que los profesores también son susceptibles de tener conductas violatorias de derechos humanos, por lo que la información relacionada con los derechos humanos se presenta como una herramienta de prevención a fin de evitar conductas que puedan ser violatorias de derechos humanos o que permitan a las y los profesores tener información de utilidad para prevenir o, en su caso, saber cómo abordar problemáticas actuales como la violencia escolar o *bullying*.

Así lo corroboran diversas actividades realizadas, tales como las conferencias de "Prevención del acoso escolar", impartidas por personal de la Comi-





sión Nacional de los Derechos Humanos, tanto en la ciudad de Chetumal como en la de Cancún, los días 24 y 25 de febrero de 2011. Estas conferencias tuvieron como objetivo trabajar con las autoridades escolares, directores y supervisores de educación primaria y secundaria, para impulsar una nueva forma de educar, fomentando el aprendizaje con respeto hacia la diversidad, la sana convivencia, a los principios y valores.



En el municipio de Felipe Carrillo Puerto, los días 10 y 11 de marzo, se impartieron pláticas a los profesores que se encuentran laborando en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), a quienes se impartieron los temas "Prevención del abuso y maltrato infantil" y "Derechos sexuales y reproductivos".

En el Municipio de Tulum, el día 18 de agosto se ofreció un taller sobre "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado" dirigida a profesores de escuelas primarias.

En el Municipio de Lázaro Cárdenas se llevaron a cabo pláticas dirigidas a profesores de secundaria, en la isla Holbox, el día 18 de septiembre, y en la ciudad de Kantunilkín el día 22 de septiembre. Los temas que se abordaron fueron "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado" y "Prevención del acoso escolar o *bullying*".

Durante el 2011, la Comisión trabajó con 1,351 profesores de instituciones educativas de nivel básico, secundaria y medio superior, mediante 123 actividades realizadas en los diferentes municipios del estado.

Nuestro compromiso es seguir trabajando con el profesorado en aras de fortalecer la cultura de los derechos fundamentales y, como ya se ha señalado, reforzar el círculo virtuoso entre actores claves como niñas y niños, madres y padres de familia y profesores, pues para nosotros son aliados indispensables en nuestra misión de promover, defender y garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos.



### 2.3.3 Capacitación a Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública

Garantizar la seguridad pública de sus ciudadanos es una de las labores esenciales que cualquier Estado democrático tiene bajo su responsabilidad, sin embargo, en aras de dar cumplimiento a esta tarea siempre se debe tener en cuenta el apego irrestricto a la legalidad y en garantizar los derechos humanos de sus representados.

Los organismos públicos defensores de derechos humanos somos promo-

tores permanentes de la cultura de la legalidad, pues sólo mediante ésta se puede garantizar el Estado de derecho democrático. Que quede claro, no somos defensores de quienes agravian la ley o a otras personas, lo que defendemos es el trato digno al que toda persona tiene derecho, pues así lo requiere una democracia.

México vive momentos de excepción en materia de seguridad; y el respeto irrestricto a los derechos humanos, por parte de quienes velan por la seguridad pública y de quienes procuran justicia, es una condición necesaria para garantizar la gobernabilidad democrática, de tener a la sociedad como un aliado, mediante la confianza y legitimidad en las instituciones encargadas de resguardar la seguridad ciudadana.

Durante el 2011, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo realizó actividades de capacitación con 273 integrantes de la 34ª Zona Militar, misma que se realizó durante el primer sábado de cada mes, del 5 de mayo al 8 de septiembre, en las guarniciones de Chetumal, Benito Juárez y Cozumel. Se trabajaron los siguientes temas: "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado", "Trata de personas", "Valores y derechos humanos", "Derechos humanos y grupos vulnerables", "Derechos Humanos y servidores públicos", "Introducción a los derechos humanos" y "Derecho internacional humanitario".

También se realizaron actividades de capacitación, entre el 14 de mayo y el 25 de junio, dirigidas a elementos de la Décima Primera Zona Naval, con los temas de "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado" y "Trata de personas", participando 89 personas.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del respeto a los derechos fundamentales en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y con las autoridades municipales, se llevaron a cabo actividades permanentes de capacitación, tanto a los elementos de nuevo ingreso como a quienes llevan más tiempo en las corporaciones, así como a mandos medios y superiores. Los temas que se les impartieron fueron: "Función, competencia y atribución de la Comisión de Derechos Humanos del Estado", "Derechos humanos y garantías" e "Introducción a los derechos humanos".

Del 14 al 18 de marzo se llevó a cabo el curso dirigido a elementos de seguridad pública denominado "Seguridad pública y derechos humanos", que se realizó en el auditorio del Instituto Tecnológico de Chetumal, con el objetivo de que las personas participantes conocieran los aspectos básicos del respeto a los derechos humanos dentro de la labor policial, así como las funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la



Comisión de Derechos Humanos del Estado. Además del personal de este Organismo, también participó personal de capacitación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El 15 de junio del presente año, en el municipio de Tulum, se llevó a cabo la conferencia sobre "El uso de la fuerza", impartida por Guadalupe Vega Ramírez, Subdirectora de Atención a Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde participaron elementos de seguridad pública de ese municipio.



De igual modo, el día 23 de junio, en la ciudad de Kantunilkin, Lázaro Cárdenas, se impartió la conferencia: "Discriminación", que fue dirigida a elementos de la policía municipal.

De tal modo que durante el 2011, mediante 142 actividades, se capacitó a un total de 1, 427 integrantes de las fuerzas de seguridad pública en la entidad, de los cuales 745 pertenecen a corporaciones policiales municipales y 682 a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

#### **2.4 Vinculación y Trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil**

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la sociedad civil organizada representa a un aliado clave en la promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, pues a través de su trabajo dan visibilidad a algunas de las demandas y necesidades que grupos específicos de la sociedad tienen.

La acción colectiva que las organizaciones de la sociedad civil realizan es de gran importancia para generar la estructura de oportunidad necesaria para que sus demandas sean conocidas por la opinión pública y se incorporen a la agenda gubernamental, pues generalmente promueven y defienden causas con gran pertinencia y sentido social.

Por tal motivo, el establecimiento de canales de comunicación y la conjunción de esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan día a día sin fines de lucro en pro de causas relacionadas con la vigencia de los derechos humanos en su comunidad, particularmente de causas relacionadas con la atención a grupos en condición de vulnerabilidad.

Para la Comisión el trabajar con las organizaciones de la sociedad civil es parte esencial de nuestra misión, por lo que durante el 2011 se colaboró con éstas mediante actividades de capacitación para sus integrantes, a través de su participación en las conferencias, foros y talleres que organizó





este Organismo, invitándolos a cursar el diplomado "Los derechos humanos y la protección a la salud", mediante asesorías por parte de nuestro Centro de Atención a Víctimas o con asesorías jurídicas por parte del personal de las Visitadurías. La premisa es servir de facilitador, de intermediario y de un aliado permanente en la labor que las organizaciones de la sociedad civil realizan en beneficio de la sociedad.

Ejemplo de esta conjunción de esfuerzos es la firma del convenio de colaboración entre "Prodignidad Universal A.C." y esta Comisión de Derechos Humanos, realizada el 17 de febrero, en la ciudad de Chetumal, cuyo objetivo es promover la impartición de cursos de capacitación para fomentar en niños, adultos y adolescentes con problemas conductuales, una cultura de respeto a los derechos humanos, formando en ellos conciencia de su vida basada en la dignidad, motivando la cultura de seguimiento de los programas y proyectos con que cuentan.

Con la asociación "Proniño excepcional A.C." se colaboró en la impartición de la conferencia: "Educación con ternura", misma que se efectuó en la ciudad de Cancún, el día 24 de febrero.

A las y los integrantes de la asociación "Los Años Dorados", la cual trabaja con adultos mayores en el municipio de Benito Juárez, se les impartieron pláticas sobre "Derechos Humanos de las personas de la tercera edad".

El día 26 de abril el ombudsman estatal visitó las instalaciones de la asociación "Una Luz en el Camino" y de manera personal realizó la donación de 250 Manuales en braille con información sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, material editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y que será utilizado en la labor de enseñanza para débiles visuales que realiza esta organización.

La organización "Federación Estatal para el Desarrollo Humano de los Adultos Mayores en Quintana Roo", participó con la asistencia de varios de sus integrantes al foro "Análisis de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos", que se llevó a cabo en Cancún, el día 2 de Junio.

"Mujeres en Acción por México", asociación ubicada en el municipio de Benito Juárez, recibió capacitación en materia de "Derechos de la mujer"; adicionalmente el Centro de Atención a Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos les impartió a sus integrantes un taller sobre "Prevención de la violencia".

Al "Consejo Supremo Maya "K'AN YUM KI'IN", del municipio de Lázaro





Cárdenas, se le impartieron pláticas sobre "Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas" y sobre "Los Derechos Humanos de los Adultos Mayores".

A fin de socializar la problemática que implica la "Trata de personas" se realizó una conferencia con esta temática, la cual tuvo lugar en el Auditorio del municipio de Playa del Carmen, el 15 de junio, y a la cual asistieron diversas asociaciones, tales como: "Grupo Plural de Mujeres, A.C.", del municipio de Solidaridad, así como la asociación "EKCA'B, A.C", del municipio de Tulum.



También con el tema de "Trata de personas" se ofreció una conferencia, en la ciudad de Chetumal, el 26 de septiembre, misma a la que asistieron asociaciones como "El milagro del siglo", "Pensionados y Jubilados de OPB", "Tumben Kin Chactemal", y "Una luz en el camino", todas estas ubicadas en el municipio de Othón P. Blanco.

A la asociación "Vida digna para la Tercera Edad de Othón P. Blanco" se le brindaron algunas asesorías, a través de nuestros visitadores. En tanto a la asociación "Fundación Consenso Social de Othón P. Blanco" se le apoyo con una conferencia sobre "Discriminación".

Por otra parte, se signó el convenio de colaboración con el Comité Estatal "Construye T", mismo que tiene como objetivo desarrollar acciones de difusión sobre temas de educación en derechos humanos en beneficio de la comunidad estudiantil, apoyando a las y los jóvenes de educación media superior para el desarrollo de su proyecto de vida y la prevención en situaciones de riesgo.



En colaboración con la asociación Red Positiva de Quintana Roo se llevó a cabo el Panel "Derechos Humanos, Ética y VIH/SIDA", el día 1 de diciembre, en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el SIDA", misma que tuvo lugar en el Auditorio de la Comisión. El panel estuvo conformado por cuatro ponentes: el diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega, integrante de la XIII Legislatura del Congreso del Estado, quien abordó el tema de "La Legislación en Quintana Roo y el VIH/SIDA"; la licenciada Rocío Verdugo Murua, Subdirectora del Programa de Atención a las Personas VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el tema "Los Derechos Humanos de las Personas VIH/SIDA"; el doctor Daniel Omar Meza Quiñones, Coordinador Estatal del Programa COESIDA en Quintana Roo quien participó con el tema "El VIH/SIDA en Quintana Roo"; y, Roberto José Guzmán Rodríguez, presidente de Red Positiva de Quintana Roo, quien dio a conocer el trabajo que realiza dicha organización.

También en el marco del día internacional de la lucha contra el Sida se llevó

a cabo en la ciudad de Kantunilkin, Lázaro Cárdenas, la conferencia titulada: "Jóvenes y VIH/SIDA", dirigida a integrantes de la asociación civil "Jóvenes en Acción A. C.", la cual fue impartida por la licenciada Rocío Verdugo Murua, subdirectora del Programa de VIH/SIDA de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## 2.5 Educación en Derechos Humanos

Generar e implementar contenidos de calidad enfocados a promover la cultura de los derechos humanos entre los diversos sectores que conforman nuestra sociedad es uno de los ejes centrales de nuestra misión como organismo público defensor de los derechos humanos.

La educación en derechos humanos es un medio para hacer frente a la violencia, a la desigualdad, a la discriminación y a la discrecionalidad; quizás no siempre sea suficiente pero, sin lugar a dudas, es un paso necesario en el camino hacia el bienestar común.

### 2.5.1 Diplomado en "Derechos Humanos y Protección a la Salud"

La unión de esfuerzos interinstitucionales entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo se materializó en un diplomado enfocado a abordar la cuestión de la salud.

Es pertinente señalar que es la primera ocasión en que se imparte un diplomado enfocado a abordar la importancia del derecho humano a la salud con tan altos estándares de calidad, además de que con esto también se responde a la demanda por parte de los profesionistas quintanarroenses para contar con capacitación especializada, como sucede en el caso de los estudiantes de la recientemente creada licenciatura en medicina de la Universidad de Quintana Roo.

Dicho diplomado se tituló "Derechos Humanos y protección a la salud" y tuvo como objetivo brindar una formación integral destinada a incentivar la enseñanza y sensibilización de los profesionales de la salud y personal hospitalario respecto a la relación intrínseca entre derechos humanos y salud.

Este diplomado dio inició el 26 de agosto y fue dirigido a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina de la Universidad de Quintana Roo, servidores públicos, integrantes de las organizaciones no gubernamentales y en general a quienes se encuentran comprometidos con la investigación, estudio, promoción, vigencia y respeto de los derechos humanos.



El diplomado se integró por ocho módulos en los que participaron destacados especialistas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), del Poder Judicial Federal, investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Es muy satisfactorio mencionar que la convocatoria del diplomado tuvo una excelente respuesta, a tal grado que a los dos días la emisión de la convocatoria registramos un lleno en nuestras listas de registro.

El diplomado culminó con 84 personas que terminaron favorablemente el total de los módulos. Con la realización de este tipo de diplomados la Comisión se mantiene a la vanguardia, con temáticas de gran importancia y repercusión social.



### **2.5.2 Foros**

En junio de 2011 se debatió y, posteriormente, el 10 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma constitucional de gran trascendencia en lo que respecta al fortalecimiento de los derechos humanos en México. Ante tan importante acontecimiento y por las implicaciones que dicha reforma tendrá en el desempeño de los organismos públicos defensores de derechos humanos, conjuntamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos dimos a la tarea de realizar un foro en el que se abordará esta cuestión.

Ante este escenario y con el objetivo de analizar el sentido y los alcances de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el 2 de junio, en la ciudad de Cancún se llevó a cabo el foro "Análisis de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos".

En este evento logramos reunir a alrededor de 1,350 personas, entre quienes se encontraban integrantes de la sociedad civil organizada, estudiantes de diferentes universidades de Cancún, elementos de seguridad pública municipal, servidores públicos federales, estatales y municipales, entre otros sectores de la población.



### **2.5.3 Conferencias Magistrales.**

Bajo la premisa de implementar actividades de difusión de la cultura de los derechos humanos en todos y cada uno de los municipios que conforman la geografía del estado de Quintana Roo durante el 2011 se efectuaron un total de 17 conferencias magistrales, en Othón P. Blanco 3, Benito Juárez 3,



Solidaridad 3, Cozumel 1, Isla Mujeres 2, Lázaro Cárdenas 2, Tulum 1, Jose María Morelos 1 y Felipe Carrillo Puerto 1.

Dichas conferencias magistrales trataron sobre temas diversos relacionados con los derechos humanos y se destinaron a atender a los diversos grupos de personas con los que trabaja la Comisión.

El día 24 de febrero de 2011 se llevó a cabo, en la ciudad de Chetumal, una conferencia sobre: "Prevención del Acoso Escolar", impartida por la Macarena Velázquez López, instructora de capacitación de la Coordinación sobre Asuntos de la Mujer de la CNDH. Dicha conferencia tuvo como auditorio a alumnas y alumnos, directores y supervisores de educación primaria y secundaria, con el objetivo de mostrar la importancia de la educación con una perspectiva de derechos humanos, a través de un aprendizaje basado en la convivencia, principios y valores.

Ante la importancia del tema de la "Prevención del Acoso Escolar" y el trabajo permanente para hacer frente a la problemática de la violencia en las escuelas, esta conferencia también se realizó en la ciudad de Cancún el día 25 de febrero, asistiendo alumnas y alumnos, así como autoridades escolares de nivel primaria y secundaria.

Otra conferencia fue la de "Educación con ternura", la cual se impartió en coordinación con la asociación "Pro niño excepcional", el 14 de abril, en la ciudad de Cancún. Esta conferencia fue impartida por la licenciada Blanca Felipe Ortega, instructora de la CNDH, dirigiéndose a padres de familia y personal de la asociación.

Dicha conferencia magistral se replicó el 15 de abril en Isla Mujeres, y fue dirigida a niñas y niños de sexto grado, profesores y servidores públicos del ayuntamiento de Isla Mujeres.

En la ciudad de Playa del Carmen, el 20 de mayo, se impartió la conferencia "Equidad de género y derechos humanos", a cargo de Mónica Maccise Duayhe, Coordinadora del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En esta conferencia participaron servidores públicos del municipio de Solidaridad, alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Interamericana para el Desarrollo e integrantes de diversas asociaciones civiles.

El día 26 de mayo, en la ciudad de Cancún, se realizó la conferencia "Los derechos humanos y la discapacidad", la cual fue dictada por Enrique Rosas Barrientos, Director de la Dirección de Fomento Normativo y Asuntos Jurídicos.





dicos del Consejo Nacional para las personas con Discapacidad. En esta actividad participaron integrantes de la sociedad civil organizada, autoridades del municipio de Benito Juárez, maestros y estudiantes de la Universidad Latinoamericana de Cancún.

En el municipio de Tulum, el 15 de junio, se llevó a cabo una conferencia titulada "El uso de la fuerza en la labor policial", impartida por Guadalupe Vega Ramírez, Subdirectora de Atención a Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual fue dirigida a elementos de seguridad pública del municipio de Tulum.



En la ciudad de José María Morelos, en coordinación con la Universidad Intercultural Maya de la Universidad de Quintana Roo, el día 13 de junio, se efectuó una conferencia sobre la "Función, competencia y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado", la cual fue impartida por personal de esta Comisión. Esta conferencia fue dirigida a alumnos, maestros y autoridades de la Universidad Intercultural Maya, así como a servidores públicos de ese municipio.

En el municipio de Cozumel, el 17 de junio, se impartió una conferencia sobre "Los derechos humanos de las mujeres", dictada por Laura Aragón Castro, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a esta actividad asistieron personal del DIF municipal, elementos de Seguridad Pública, profesores y alumnas y alumnos de educación media.

El 23 de junio, en la isla de Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas, fue impartida una conferencia sobre "Prevención del acoso escolar", impartida por personal del Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos de esta Comisión, dirigida a profesores, madres y padres de familia y autoridades de Holbox.



Ese mismo día en la ciudad de Kantunilkin, Lázaro Cárdenas, se impartió una conferencia sobre "Discriminación", a cargo de Lorena Nezahualtl Muñoz, instructora de Capacitación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, evento en el cual participaron autoridades del municipio y público en general.

El 15 de julio se efectuó una conferencia sobre "Trata de Personas" en la ciudad de Playa del Carmen, dictada por Emilio Maus Ratz, Director del Programa Contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que participaron servidores públicos del municipio de Solidaridad, integrantes de asociaciones civiles, estudiantes y público

en general.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, el 21 de septiembre, se realizó la conferencia "Derechos humanos de los pueblos indígenas", impartida por Julio César Rodríguez Severiano, Jefe de Departamento de Asuntos Indígenas de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; esta conferencia fue dirigida a servidores públicos de ese municipio.

También, pero esta vez en el marco del aniversario de la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Emilio Maus Ratz impartió una conferencia sobre "Trata de personas", el 26 de septiembre, en el auditorio del Museo de la Cultura Maya, en la ciudad de Chetumal. A esta conferencia asistieron servidores públicos, integrantes de asociaciones civiles, estudiantes de nivel medio y superior, personal de esta Comisión y público en general.

El día 17 de noviembre el ombudsman estatal, Enrique Norberto Mora Castillo, impartió una conferencia denominada "Inviolabilidad de las comunicaciones privadas", misma que tuvo lugar en el auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ciudad de Chetumal.

El 5 de diciembre se realizó la conferencia "Las reformas constitucionales y su impacto en el ámbito laboral", que fue impartida por María Guadalupe Vega Ramírez, Subdirectora de Atención a Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A esta conferencia asistieron agremiados de la Confederación Revolucionaria de Obreros y campesinos (CROC), del municipio de Solidaridad.

Las conferencias magistrales arriba enumeradas, sólo son algunas de las muchas dinámicas que la Comisión de Derechos Humanos del Estado realiza de manera permanente, teniendo como objetivo atender a la población de todos y cada uno de los municipios de nuestro estado con actividades de calidad, actualidad y pertinencia en cuanto a sus contenidos.

#### 2.5.4 Convenios de Colaboración Interinstitucional

La Comisión de Derechos Humanos del Estado en este año que se informa signó alrededor de 20 acuerdos y convenios de colaboración con diversas instituciones académicas, con la finalidad de fomentar y promover el estudio de los derechos humanos a través de seminarios, cursos, conferencias y todas aquellas actividades que permitan incentivar y fortalecer la cultura



de los Derechos Humanos.

El 10 de febrero se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado y la Universidad Interamericana para el Desarrollo plantel Chetumal.

El día 17 de febrero se firmó del convenio de colaboración institucional entre la asociación "Prodignidad Universal A. C.", en la ciudad de Chetumal.

El 21 de febrero se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración institucional entre la Comisión y el "Instituto para el Desarrollo de la Etnia Maya de Quintana Roo", en el Municipio de José María Morelos.

El 14 de abril se realizó la firma del convenio de colaboración institucional para regular la prestación del servicio social y prácticas profesionales entre el "Instituto Universitario Kukulcán" y esta Comisión, mismo que se realizó en la ciudad de Cancún.

Asimismo, el día 9 de junio, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración institucional entre la Comisión y el "Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo".

El día 27 de junio se signó un convenio de colaboración institucional entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas" en relación a la ejecución del proyecto "Derechos Humanos, género y prevención de la violencia contra las mujeres indígenas", proyecto que presentó a evaluación la Comisión y que resultó seleccionado para ser implementado.

El día 12 de julio se signó el convenio de colaboración institucional con el "Consejo Nacional de Fomento Educativo" y esta Comisión. Ese mismo día se firmó el convenio de colaboración con el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo" buscando con esto fortalecer la cultura de derechos humanos entre las y los instructores comunitarios, así como con las y los estudiantes de cada una de estas instituciones.

El día 22 de julio se firmó un convenio de colaboración institucional entre esta Comisión y la "Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de la República Mexicana", para la promoción y divulgación de los derechos humanos entre sus agremiados.

El día 16 de agosto se firmó el convenio de colaboración institucional entre esta Comisión y el "Instituto Tecnológico de la Zona Maya", con el fin de





promover entre su estudiantado la cultura de los derechos humanos.

El día 8 de septiembre se llevó a cabo la firma del "Convenio general de colaboración para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión, el cual tuvo como objetivo conjugar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar programas desarrollando con el fin de prevenir la tortura, penas crueles, tratos inhumanos o degradantes.

El día 12 de septiembre se firmó un convenio de colaboración institucional con el "Instituto Tecnológico de Chetumal", con la intención de desarrollar acciones de difusión sobre temas de derechos humanos.

El día 19 de septiembre se signó el Convenio de Colaboración con el Comité Estatal "Construye T", con la finalidad de trabajar con los estudiantes de nivel medio superior en materia de educación en derechos humanos.

El día 14 de octubre se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración institucional con el "DIF municipal de Solidaridad", para desarrollar acciones de difusión y divulgación de los derechos humanos.

El 9 de noviembre se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración institucional entre la "Universidad de Quintana Roo" y la Comisión, a fin de desarrollar conjuntamente proyectos tendientes al fortalecimiento de la investigación y la divulgación de los derechos humanos.

El 15 de noviembre se firmó un convenio de colaboración institucional con la "Universidad Politécnica de Cancún" y también con la "Universidad Tecnológica de la Riviera Maya", ambos convenios con la finalidad de difundir entre las y los jóvenes la importancia que tiene la cultura de derechos humanos.

El 18 de noviembre se concretó, en el auditorio de esta Comisión, la firma de convenio de colaboración entre este organismo y la "Universidad Tecnológica de Chetumal", institución educativa de reciente creación con la que trabajaremos a favor de la promoción de los derechos humanos. Cabe resaltar que fue el primer convenio que esta nueva institución educativa realiza.

El 1 de diciembre se llevó a cabo, en el auditorio de esta Comisión, la firma del un segundo convenio de colaboración con la "Universidad Interamericana para el Desarrollo", sede Chetumal, a fin de desarrollar acciones de





difusión sobre temas de derechos humanos. Finalmente, el día 5 de diciembre se llevó a cabo la firma del acuerdo de colaboración entre el “Instituto Tecnológico de Cancún” y este organismo.

La firma de estos convenios de colaboración interinstitucional tiene como objetivo tender puentes de comunicación que nos permitan establecer alianzas estratégicas con las instituciones educativas de nivel medio y superior a fin de realizar proyectos de investigación o de educación en derechos humanos de manera conjunta, además de poder socializar la cultura de los derechos humanos entre el alumnado de dichas instituciones.

Todo esto en congruencia con nuestra política de acercamiento y atención con las y los jóvenes como actores fundamentales para tener una sociedad que ejerce sus derechos de forma activa e intensa.

### **2.5.5 Red de Jóvenes Promotores de los Derechos Humanos**

La “Red de Jóvenes Promotores de los Derechos Humanos” surge con el objetivo de involucrar a personas jóvenes en la promoción y la socialización de la cultura de los derechos humanos, tanto en escuelas de nivel medio y superior como entre otros sectores de la sociedad.

Este proyecto contiene un conjunto de estrategias y acciones encaminadas a fortalecer el trabajo que realiza la Comisión en materia de educación, capacitación y promoción de los derechos fundamentales de mano de los propios jóvenes, actores centrales en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestra entidad.

Esperamos que este proyecto y sus resultados fructifiquen en el mediano y largo plazo. Con esta iniciativa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se pone a la vanguardia mediante proyectos innovadores que incentivan el involucramiento y participación directa y activa de las y los jóvenes.

Durante el mes de agosto se convocó a estudiantes de cuatro instituciones de educación superior, a través de sus respectivas áreas académicas, para registrarse como candidatos a convertirse en promotores de los derechos humanos. El perfil del promotor es el de una persona joven, mayor de edad, estudiante de semestres intermedios, con vocación de servicio, buen desempeño académico y participación activa en proyectos extraescolares.

Se recibieron alrededor de 140 formatos de registro con datos generales y



una breve descripción de los intereses académicos y extraescolares de cada uno de las y los aspirantes. Finalmente, después de varias entrevistas y reuniones informativas, a fin de lograr un proceso transparente, se integró la Red de la siguiente manera:

- 45 estudiantes de la Universidad de Quintana Roo (UQROO)
- 26 estudiantes del Instituto Tecnológico de Chetumal (ITCH)
- 14 estudiantes del Instituto Tecnológico de la Zona Maya (ITZM)
- 12 estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)

Las y los 97 jóvenes integrantes de la Red, fueron ampliamente capacitados en temas de derechos humanos. Durante el periodo comprendido entre el 5 y el 23 de septiembre, se integraron cuatro grupos de promotores con los que se desarrolló el "Taller de Inducción a los Derechos Humanos", con un total de 20 horas, dividido en cuatro sesiones de cinco horas cada una.



Los temas abordados fueron: "Función, competencia y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo", "Derechos humanos y sus garantías", "Mitos de la labor de los organismos protectores de los derechos humanos", "Derecho a la igualdad y no discriminación", "Grupos en situación de vulnerabilidad" y "Medio ambiente sano, derecho a la salud, al trabajo y educación".

La segunda etapa de capacitación de los promotores consistió en brindarles herramientas que les permitan desempeñarse óptimamente en sus actividades de divulgación de los derechos humanos, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 14 de Octubre.

Los temas fueron: "Motivación", "Trabajo en equipo y resolución de conflictos", "Manejo de estrés y comunicación verbal", los primeros tres impartidos por personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICAT), y el cuarto por un especialista en la materia. Cada curso tuvo una duración de cuatro horas, en ellos se proporcionaron técnicas para conducir grupos, expresarse de manera adecuada, manejo del estrés, entre otras.



Es grato señalar que las y los jóvenes participaron de forma dinámica, y mostraron una de las mayores virtudes de la Red, que está integrada por jóvenes entusiastas y optimistas, deseosos de participar activamente en la mejora de su entorno social.

La presentación oficial de la Red se dio en el contexto de la semana de conmemoración de los 19 años de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. El 26 de septiembre, en el auditorio del museo de la cultura Maya, el ombudsman del estado, Enrique Mora Castillo participó en la toma de protesta de la Red de Promotores de Derechos Humanos.

A este acto asistieron como representantes de las instituciones participantes, Elina Coral Castilla, Rectora de la UQROO; María de Lourdes Morales Ayala, Directora General de la UNID-Chetumal; Juan Carlos García Pantoja, Subdirector de Planeación y Vinculación del ITCH; y Eloy Fonseca Jiménez, Subdirector de Planeación del ITZM.



El Presidente de la CHDEQROO, Enrique Mora Castillo manifestó durante su intervención que “quien conozca los derechos humanos tiene el deber moral de enseñar a otro lo que sabe, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la cultura de derechos humanos”.

Por su parte, las y los promotores, a través de una representante, se comprometieron a desempeñar con responsabilidad y dedicación, las actividades de promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

Con este evento se dio formal inicio a las actividades de la Red, mismas que se desarrollaron en los meses de octubre, noviembre y diciembre, en las escuelas de educación media y superior de la ciudad de Chetumal. Ante el éxito de esta iniciativa que involucra activa y directamente a los jóvenes en la difusión de la cultura de los derechos humanos, la Comisión reforzará este innovador proyecto durante el 2012.

### 2.5.6 Cine Debate

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, promueve la enseñanza de los derechos humanos entre las y los jóvenes de las instituciones de educación media superior, a través del proyecto “Cine y Derechos Humanos en tu Escuela”. El propósito es concientizar sobre temáticas como prevención de la violencia, derecho a la igualdad y a una vida libre de discriminación.



El por qué utilizamos este método se debe a que el modelo de aprendizaje llamado visual-auditivo-kinestésico (VAK), considera que la vía de ingreso mental de la información resulta fundamental en las preferencias de quien aprende o enseña. Utilizamos el sistema de representación visual siempre que recordamos imágenes abstractas y concretas. Se estima que un 42% de las personas son visuales, un 20% auditivas y un 38% kinestésicas.



De tal modo que través del cine se trasmite un mayor número de información (imágenes, sonidos y emociones) en un corto tiempo, en comparación a una exposición fotográfica o conferencia sin recursos audiovisuales. Por estas razones se elige el cine debate, por ser un medio efectivo de transmisión de información cognitiva y afectiva en un menor tiempo.

La metodología del cine debate, consiste en la proyección de la película y su posterior debate a través de preguntas detonadoras dirigidas a incentivar la participación de las y los jóvenes. La intención es promover la reflexión sobre el ejercicio, disfrute, respeto y protección del derecho humano tratado en la cinta.

En este sentido, se propone la implementación de actividades de capacitación interesantes para las y los jóvenes, que les incentiven a reflexionar e identificar las diferentes problemáticas que viven en su entorno; por ejemplo, el de violencia escolar, en su mayoría generada por la pérdida de valores y actos recurrentes de discriminación entre la población estudiantil, ya sea por cuestiones de género, origen étnico, color y/o tener alguna enfermedad o discapacidad.

Este proyecto se desarrolla en el marco de los convenios de colaboración firmados con las siguientes instituciones educativas del estado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP), Centro de Estudios Técnicos Eva Samano de López Mateos y Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBACH) y el Comité "Construye T" de las escuelas de educación media superior (CBTIS, CBTA, CEY MAR y CEB).

En el 2011 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo realizó alrededor de 75 actividades de cine debate como parte de sus estrategias de promoción y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

## 2.6 Convocatorias de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos

A fin de estimular la participación de la sociedad en la socialización de los derechos humanos se realizaron dos convocatorias de promoción de la cultura de los derechos humanos.

La primera fue el Cuarto Concurso de dibujo Infantil "Los Derechos Humanos y deberes de las niñas y los niños", y la segunda fue Tercer Concurso de Fotografía "Los Derechos Humanos a Través de Tu Mirada".





Ambas actividades se han caracterizado por contar con una muy buena respuesta por parte de la sociedad y han servido para generar dos interesantes proyectos. Con los dibujos ganadores y otros que resultaron finalistas se creó una galería virtual a la cual se puede acceder en nuestro sitio de internet <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/galeria/dibujo2011/Default.html> y en cuanto al concurso de fotografía se generó una exposición fotográfica que hemos presentado en diferentes municipios del estado e incluso en la embajada de México en Belice.



### 2.6.1 Cuarto Concurso de Dibujo Infantil “Los Derechos Humanos y Deberes de las Niñas y los Niños”.

Desde principios de febrero la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió la convocatoria del cuarto concurso de dibujo infantil “Los Derechos Humanos y Deberes de las Niñas y los Niños”, con el propósito que las niñas y los niños de los municipios de la entidad expresen mediante un dibujo su visión, su percepción, sus sentimientos, su pensar con respecto a cómo vislumbran o perciben sus derechos humanos.

El concurso se encuentra dividido en dos categorías:

- La Categoría “A” para los niños y niñas de 6 a 9 años de edad
- La Categoría “B” para los niños y niñas de 10 a 12 años de edad.

Como ha sucedido en ocasiones anteriores, la respuesta de la niñez a esta convocatoria no se hizo esperar y se recibieron un total de 6, 112 dibujos provenientes de todos los municipios de la entidad, 796 dibujos más que en la convocatoria anterior. En la categoría “A” se recibieron 3,357 dibujos y en la categoría “B” 2,755.



Luego de la deliberación del jurado los resultados se dieron a conocer mediante una ceremonia de premiación, realizada el 7 de junio, en el Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto, ceremonia que se caracterizó por la nutrida asistencia de niñas y niños de la ciudad quienes en un ambiente festivo interactuaron con las y los personajes de los Guardianes de los derechos humanos.

La premiación se engalanó con la distinguida presencia de la presidenta del DIF Estatal, Mariana Zorrilla de Borge, quien conjuntamente con el ombudsman estatal, Enrique Mora Castillo, convivió y felicitó directamente a las niñas y niños ganadores. A los primeros lugares se les premió con una laptop, a los segundos con un ipod y a los que obtuvieron el tercer lugar se les dio una bicicleta.

En la Categoría “A” la niña Tania Isabel Rodríguez Flores con el dibujo ti-

titulado "Globos de amor", del municipio de Benito Juárez, obtuvo el primer lugar; la niña Cecilia Daniela Puc Dzul con el dibujo nombrado "Herramientas del futuro", del municipio de Benito Juárez, obtuvo el segundo lugar; en tanto, el tercer lugar le correspondió a la niña Erasma Puc May con el dibujo titulado "Puedo y debo", del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En la categoría "B" la niña Cecilia Puc May con el dibujo titulado "Mi derecho es tu derecho", del municipio de Felipe Carrillo Puerto, obtuvo el primer lugar; la niña Adriana Alcira Trejo Barbosa con el dibujo llamado "Derecho de la educación y al juego", del municipio de Tulum, obtuvo el segundo lugar; en tanto, el tercer lugar lo consiguió el niño Erick Miguel Feliciano Rodríguez con el dibujo titulado "Todos los niños somos iguales", del municipio de Othón P. Blanco.

Además de la notable participación de las niñas y los niños de todo el estado ante esta convocatoria, también es muy grato e ilustrativo conocer y visualizar la forma en que nuestra niñez le concede una gran importancia a su derecho a la educación, a los valores como el respeto, la igualdad, la libertad, a la vida libre de violencia y de discriminación, como parte fundamental de sus derechos humanos.

### 2.6.2 Tercer Concurso de Fotografía "Los Derechos Humanos a Través de Tu Mirada".

El 20 de junio la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió la Convocatoria del Tercer Concurso de Fotografía denominado: "Los Derechos Humanos a través de tu Mirada", concurso que forma parte de las actividades que realizamos a fin de incentivar la participación de la sociedad y conocer la forma en que visualizan nuestra labor y sus derechos como personas.

Este concurso de fotografía tiene como objetivo sensibilizar al público sobre la importancia que en la vida cotidiana tienen los derechos humanos en una sociedad diversa y plural como la nuestra, exaltando valores como la igualdad, la dignidad, el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

La convocatoria cerró el 31 de octubre recibándose un total de 386 fotografías, 275 más que el año pasado. 205 fueron del municipio de Othón P. Blanco, 80 del municipio de Benito Juárez, 43 del municipio de solidaridad, 20 del municipio de Cozumel, 13 del municipio de Lázaro Cárdenas, 10 del municipio de Felipe Carrillo Puerto, 9 del municipio de José María Morelos y 6 del municipio de Tulum.



Una vez hecha la deliberación por parte del jurado calificador se procedió a la premiación de las fotografías elegidas. Evento que tuvo lugar el día 9 de noviembre, en el vestíbulo del ayuntamiento de Othón P. Blanco.

El primer lugar lo obtuvo Esteban Humberto González Gómez, con la fotografía titulada "El Festival", haciéndose acreedor a una computadora personal; el segundo lugar fue para Ana Bertha Yam Cach, con la fotografía denominada "La Participación del Adulto Mayor", por lo cual recibió una cámara fotográfica; y, el tercer lugar fue para Jazmín de los Ángeles Rojas Canché, con la fotografía titulada: "Los Frutos de la Tierra", obteniendo una notebook.



De igual forma que en ediciones anteriores, lo que más nos motiva en este tipo de convocatorias es la activa y entusiasta participación de la gente y a decir del jurado calificador cada vez son más difíciles sus resoluciones, dada la calidad del material recibido.

Además, es importante señalar que de las fotografías que se reciben se seleccionaron 29 fotografías, incluidas las ganadoras, que por su valor artístico y por la riqueza de su contenido conformarán parte de nuestra segunda exposición fotográfica itinerante, a fin de promover mediante la mirada que la propia ciudadanía tiene el valor y la importancia de los derechos humanos.

### 3. Difusión de Actividades y Vinculación con la Sociedad

#### 3.1 Programa Radiofónico de la CDHEQROO

Uno de los objetivos inmediatos de la CDHEQROO es la difusión de los derechos humanos en nuestra entidad. En virtud de ello, durante este año, se dio inicio a la emisión del programa radiofónico "Acciones que te Protegen".



El programa dio inicio en el mes de agosto de 2011, transmitiéndose todos los lunes a las 11 de la mañana a través del 100.9 FM del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

"Acciones que te protegen" incluye diversas secciones en un formato de revista radiofónica. Una de ellas es la sección "Sobre la Mesa", en la cual se aborda el tema principal del programa en torno a los derechos humanos. Asimismo se encuentra la sección "Desde la Diversidad", que es un espacio a través del cual los distintos sectores de la sociedad expresen su punto de vista respecto al tema planteado. Otra sección importante es "Las Resoluciones", en las que se comentan las resoluciones más significativas, así como su importancia, que han emitido la Comisión Interamericana de



Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o la propia Comisión estatal.

De igual forma el programa, a través de otras secciones, propone dar a conocer las actividades de la CDHEQROO, noticias, anécdotas históricas, numeralias y trivias sobre derechos humanos, así como recomendaciones literarias y música.

En éstas participan personal de las áreas de Comunicación Social, Capacitación, Consultoría Jurídica y el Centro de Estudios e Investigación de este organismo.

De igual modo, durante las transmisiones de "Acciones Que te Protegen", tanto representantes de instituciones públicas como de asociaciones civiles, han contribuido con sus opiniones en la sección desde la diversidad, enriqueciendo así el contenido del programa.

### 3.2 Mejoras en la Página de Internet

Importancia central en la interacción, comunicación y rendición de cuentas con la sociedad le hemos dado a nuestra página de internet como herramienta de socialización del trabajo permanente que se realiza en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Para lograr lo anterior, el área de comunicación social, de manera permanente actualiza las noticias de las actividades relacionadas con nuestro quehacer como organismo público protector de los derechos humanos.

Otro mecanismo que empleamos como herramienta de difusión son redes sociales como el Facebook y Twitter. En el caso del Facebook actualmente 4,997 personas nos siguen a través de esta red social.

### 3.3 Transparencia

El acceso a la información pública es un derecho garantizado en nuestra constitución y en nuestra legislación estatal, por lo que es deber de este organismo público defensor de los derechos humanos cumplir con las obligaciones y responsabilidades en materia de acceso a la información pública y de transparencia.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, la CDHEQROO hace pública su información de forma permanente y de fácil acceso a la sociedad, con base en el artículo 15 de dicha normatividad.





A fin de dar cumplimiento a lo anterior, la Comisión, a través de la Unidad de Transparencia le dimos respuesta a las 14 solicitudes de información que recibimos durante el 2011.

#### **4. Asuntos Paradigmáticos de la Labor de la CDHEQROO**

##### **4.1 Designación de la CDHEQROO para la Promoción, la Protección y la Supervisión de la Aplicación de la Convención de las Personas con Discapacidad de la ONU.**



A principios del mes de marzo el licenciado, Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, notificó la designación hecha a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para que funja como "Mecanismo de promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", signado por el Estado Mexicano el 30 de marzo de 2007 y ratificado en diciembre de ese mismo año.

Según lo establecido en el documento de la Convención, ésta tiene como propósito promover, proteger y asegurar los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como la promoción del respeto a la dignidad de este grupo de nuestra población, puesto que las condiciones físicas, mentales o sensoriales junto con otros factores socioeconómicos y de otros tipos, pueden impedir su desarrollo pleno en la integración a la sociedad.

Para ello la Convención establece en sus diferentes artículos, aspectos que deberán ser considerados, protegidos y promovidos por los Estados partes en cuanto a los principios de igualdad y no discriminación, la atención a las mujeres, niños y niñas con discapacidad, el derecho a la vida, el acceso a la justicia, libertad y seguridad de la persona, reconocimiento igualitario como persona ante la ley, la protección contra la explotación, la violencia y el abuso, la integridad personal, la libertad de desplazamiento y nacionalidad, el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, libertad de expresión, de opinión, de acceso a la información, educación, salud, trabajo, entre otros rubros contenidos dentro de la misma.

De acuerdo a lo estipulado por la Convención, la vigilancia del cumplimiento de la misma deberá ser facilitada a través de la incorporación de medidas en diferentes sectores y a diferentes niveles.

La importancia de esta designación radica en que la Comisión de Derechos Humanos del Estado participa en la vigilancia de un compromiso internacional del Estado Mexicano, lo cuales es relevante pues la preservación y pro-



tección de los derechos humanos amerita que dependencias, organismos autónomos, agrupaciones civiles y sociedad en general se consideren para que asuman compromisos de gran magnitud, con plena observancia en el orden jurídico mexicano y al derecho internacional.

#### 4.2 Evento Conjunto con la Embajada de México en Belice.

La naturaleza que tiene la labor de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo genera que nuestra interacción con otras instituciones, tanto federales, como estatales y municipales sea fundamental para el buen desarrollo de nuestra misión de promover los derechos humanos en nuestra entidad.

Sin embargo, la particularidad geopolítica de Quintana Roo, al ser una triple frontera: con Belice, con Guatemala y con el Caribe hacen que nuestras actividades de promoción de la cultura de los derechos humanos, literalmente trasciendan nuestras fronteras, de manera particular, con nuestros vecinos de Belice, con quien nos une una frontera e historia comunes.

Ejemplo concreto de lo anterior fue la conjunción de esfuerzos con la embajada de México en Belice, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para elaborar una agenda común, que incluyó una serie de actividades de promoción de la cultura de los derechos humanos entre la población beliceña.

A través del foro denominado "Un día por los Derechos Humanos de los Niños", la cual tuvo como sedes dos poblaciones del distrito de Corozal y la ciudad de Belice, el 24 de mayo se desarrolló una intensa jornada de capacitación encaminada a la promoción de los derechos de los infantes, jóvenes y adultos, planeándose para dar cumplimiento a este fin diversas actividades.

La primera actividad fue un teatro guiñol dirigido hacia niñas y niños, con el propósito de incentivarlos a reflexionar sobre la importancia que tienen los derechos humanos y vincularlos con su realidad cotidiana.

La segunda actividad desarrollada consistió en un cine debate con el propósito de reflexionar sobre la importancia de la cultura de la legalidad y estuvo dirigida a jóvenes.

La tercera actividad tuvo lugar en el "Instituto Mexicano en Belice", con la presentación de una conferencia magistral enfocada a abordar la problemática de la "Trata de personas en menores de edad", impartida por Emilio



Maus Ratz, Director de Área del Programa contra la Trata de Personas de la CNDH.

Al finalizar dichas actividades se inauguró nuestra exposición fotográfica itinerante "Los Derechos Humanos a través de tu Mirada", que consiste en un compendio de fotos seleccionadas del concurso anual de fotografía y que tiene como objeto el abordar los derechos humanos desde una perspectiva artística.



En estas actividades estuvieron presentes el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, Enrique Norberto Mora Castillo, el diputado José Alfredo Contreras Méndez, la diputada Jacqueline Estrada Peña, así como Domingo Rodríguez Semerena, agregado cultural de la Embajada de México en Belice, así como diversas autoridades beliceñas y mexicanas.

Sin lugar a dudas, esta primera experiencia internacional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo resultó un éxito rotundo, y demuestra que la cultura de los derechos humanos trasciende fronteras, pues es universal, de gran valor para todas las personas y una condición indispensable para el desarrollo de todos los Estados democráticos.

## 5. Proyectos de Estudios e Investigación en Derechos Humanos

### 5.1 Proyecto CDHEQROO-CDI.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a través de su Centro de Estudios e Investigación, participó en una convocatoria de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la elaboración e implementación de un proyecto destinado a la atención de la violencia familiar y de género en las poblaciones indígenas, propuesta que resultó seleccionada.



El proyecto presentado por esta Comisión se tituló "Derechos humanos, género y prevención de la violencia contra mujeres indígenas", y su objetivo general fue difundir y promover la importancia que tienen sus derechos como personas, como mujeres, como indígenas y sensibilizarlas sobre los aspectos negativos que puede generar la violencia de género y/o familiar.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

Incentivar la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas de las localidades de los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas, dado que éstos se caracterizan por ser municipios con



una población predominantemente indígena, rural y con el menor índice de desarrollo en la entidad según el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo titulado "Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2005".

Sensibilizar y capacitar a servidores públicos estatales y municipales, adscritos a esos municipios, y que desempeñan alguna función relacionada con la salvaguarda y protección de los derechos humanos de las indígenas, o que se ha detectado tienen una alta incidencia en quejas ante la CDHE-QROO por presuntos hechos violatorios en contra de mujeres.

El 27 de junio se signó el convenio entre la Comisión y la CDI que formalizó la entrega de los recursos financieros para la ejecución del proyecto. Cabe destacar que esta es la primera ocasión que la Comisión de Derechos Humanos del Estado concursó y logró la obtención de recursos federales destinados a la promoción de los derechos humanos.

Algunos de los resultados obtenidos por la Comisión durante el desarrollo de este proyecto fueron los siguientes:

Se realizó un taller sobre equidad de género dirigido a los capacitadores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, impartido por una especialista en el tema.

Se realizaron 38 actividades de educación y capacitación en derechos humanos de las mujeres indígenas, de las cuales 11 se llevaron a cabo en comunidades del Municipio de Lázaro Cárdenas, 12 en comunidades y 15 en comunidades de Felipe Carrillo Puerto.

En estas actividades participaron un total de 1, 673 personas, de las cuales 1,432 fueron mujeres y 241 hombres, a fin de que la sensibilización y el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas sea una responsabilidad compartida.

Se elaboró el "Manual Básico de Derechos Humanos para la atención de Poblaciones Indígenas", cuyo contenido fue elaborado con el objetivo de brindar información general y actual, tanto a servidores públicos estatales como municipales y personas interesadas, sobre los derechos humanos y específicamente sobre los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas y, de manera particular, de las mujeres. Dicho manual incluye algunos de los principales aspectos de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos y se encuentra conformado por los siguien-





tes apartados: 1. Los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2. Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3. La Procuración y Administración de Justicia, 4. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 5. Los Derechos de las Mujeres Indígenas.

Se realizaron trípticos informativos sobre "Derechos humanos de las mujeres indígenas" y sobre "Género, masculinidades y nuevas paternidades" tanto en lengua maya como en español.

Se distribuyeron un total de 500 ejemplares del libro "Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas", obra en la que se explica cuáles son los derechos humanos de las mujeres indígenas, cómo pueden ejercer sus derechos y, en su caso, cómo defender sus derechos de ser necesario.

Se brindó atención preventiva y de asesoría en materia psicológica impartida por el Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos.

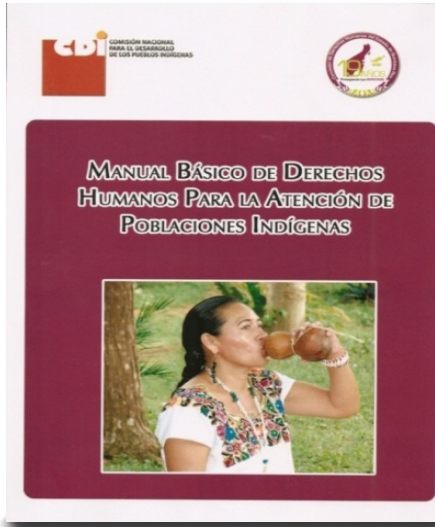
Este proyecto, sin duda alguna, representó para la Comisión una oportunidad de reforzar en las comunidades mayas de Quintana Roo la difusión de la importancia que tiene el respeto a los derechos humanos, sobre todo, de los las mujeres indígenas, que muchas veces sufren una doble victimización por su condición de mujeres y de indígenas.

Abordar temas tan importantes para el desarrollo comunitario, como la prevención de la violencia y el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas, es parte esencial de nuestra labor y este proyecto reforzó la atención a este grupo tan importante de nuestra sociedad.

### 5.2 Curso en Línea "Inducción a los Derechos Humanos".

La idea de realizar un curso en línea de introducción a los derechos humanos surge como parte de la visión de que como una institución pública, creada con el objetivo de servir a las personas, tenemos que generar mecanismos para poder llegar a las personas, en vez de esperar que sean las personas las que acudan a las instituciones.

Específicamente, con este curso, nuestra intención es acercarnos a las y los jóvenes y para eso consideramos necesario hacer uso de las nuevas tecnologías de la información como herramienta de apoyo, a fin de poder llegar a este sector de la población y poder socializarles la importancia que tienen los derechos humanos.



El diseño del “Curso de inducción a los derechos humanos” fue realizado por el Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos de esta Comisión bajo la premisa de elaborar un curso accesible, rico en contenidos y a la vez sintético, que combinará texto descriptivo con material visual, de un tiempo de duración corta y, sobre todo, con contenidos que permitan tener un conocimiento mínimo sobre la historia, evolución e importancia que tienen los derechos humanos.

La esencia del curso, acorde a las nuevas tendencias educativas, es incentivar el aprendizaje autónomo, accesible en cualquier lugar y momento. Para esto se diseñó un sistema informático que permite que las alumnas y alumnos que accedan a nuestra página de internet [www.derechoshumanosqroo.org.mx](http://www.derechoshumanosqroo.org.mx) ingresen al curso en línea y se puedan registrar con sólo poner su matrícula escolar, su nombre, su correo electrónico, una contraseña y seleccionen su escuela, una vez hecho esto reciben en su correo una notificación y un link de acceso directo, el cual les permite tener un acceso personalizado al curso en línea.

El curso va de lo general a lo particular, abordando aspectos como el origen, la historia y la evolución que los derechos humanos han tenido; una reflexión sobre ¿qué son los derechos fundamentales?; las características de éstos; las obligaciones del Estado Mexicano para garantizarlos; el desarrollo y clasificación en generaciones de los derechos humanos; los derechos humanos en nuestra Constitución Federal; así como una parte más específica donde se abordan las funciones, competencias y atribuciones que tiene la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; la forma de interponer una queja por presunta violación de derechos humanos; y, dos secciones de ejercicio de reforzamiento aprendizaje diseñadas para que quienes tomen el curso puedan ejercitar lo aprendido.

Entre los meses de septiembre y noviembre de manera directa el ombudsman estatal realizó una ardua campaña de presentación institucional del “Curso de Inducción a los Derechos Humanos”, a fin de darlo a conocer de viva voz entre alumnas y alumnos e invitarlos a registrarse.

Cabe señalar que uno de los incentivos para aquellas personas que tomen el curso es que una vez finalizado éste, se genera un registro que los hace acreedores a una constancia que certifica que terminaron el curso, además de que las y los 100 primeros jóvenes de cada institución que tomaron el curso se les entregaría una pulsera - usb de la Comisión.

El curso se presentó en un total de 9 instituciones educativas de nivel me-



dio superior del municipio de Othón P. Blanco: Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Samano de López Mateos Plantel Pro Territorio, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 253, Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 214, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 11, Centro de Estudios de Bachillerato plantel Bacalar, Centro Tecnológico del Mar, Colegio de Bachilleres Plantel Uno y en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Este curso es un proyecto único en su tipo a nivel nacional, con lo que nuevamente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se pone a la vanguardia en la generación de estrategias y contenidos en materia de educación en derechos humanos.

### 5.3 Modernización del Acervo Bibliográfico y Audiovisual del Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos

El Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos tiene a su cargo la gestión del "Centro de Documentación y Consulta", el cual es un espacio destinado a la atención de todas las personas que deseen obtener información general o investigar sobre alguna temática relacionada con los derechos humanos.

A la fecha el centro cuenta con un acervo de 2, 131 ejemplares, conformado por libros, revistas e información contenida en medios electrónicos como cd o dvd. El material se encuentra agrupado en 27 categorías, tales como: derechos de la mujer, de los niños y las niñas, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de las poblaciones indígenas, de las personas con VIH/SIDA, material sobre seguridad pública, grupos vulnerables, educación en derechos humanos, entre otros.

Durante el 2011 se atendieron a 394 usuarios y se realizó la actualización del catálogo del acervo con el que dispone este centro a fin de tener información actualizada sobre el material del que se dispone y así poder brindar un mejor servicio a nuestros usuarios.

Por otra parte, a fin de fortalecer nuestro acervo, se realizó la suscripción a las revistas: "Este País" y "Política y Gobierno", publicaciones de reconocido nivel que abordan distintas temáticas relacionadas con políticas públicas.

También, como parte de la estrategia de fortalecimiento del acervo y de poder contar con materiales de calidad que coadyuven en la labor de educación y promoción de la cultura de los derechos humanos que realizamos se





han adquirido materiales audiovisuales en formato dvd: Presunto Culpable, Carandiru, El Señor de las Moscas, Ciudad de Dios, Machuca, materiales que sirven para las actividades de Cine debate.

El objetivo del centro de documentación en derechos humanos es brindar un servicio de calidad y de utilidad para todas aquellas personas interesadas investigar o acceder a material sobre temáticas relacionadas con la cultura de los derechos humanos.

#### **6. Atención Psicológica a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.**

Además de defender y garantizar los derechos humanos de las personas, así como de dar difusión a la cultura de los derechos humanos, en la Comisión brindamos atención psicológica y de valoración médica a las personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos como parte de los servicios que ofrecemos a fin de garantizar la dignidad e integridad física y emocional de toda persona que así lo requiera. Dicha tarea se realiza a través del Centro de Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos (CAVIDH).

Las principales problemáticas que se abordan de manera preventiva y de tratamiento en el Centro de Atención a Víctimas son: Prevención del suicidio, prevención de la violencia y acoso escolar o *bullying*, violencia familiar, violencia a niñas y niños, violencia de género, entre otras cuestiones.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene los siguientes servicios de atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos:

Atención psicológica, atención médica valorativa, capacitación sobre temas de prevención de violencia abordada desde un enfoque psicológico, servicios que además sirven para dar mayor sustento a las investigaciones sobre presuntas violaciones de derechos humanos que realizan las Visitadurías.

La Comisión, a través del Centro de Atención a Víctimas, trabaja de manera coordinada con distintas instituciones estatales y municipales, a través de Comités y de estrategias tendientes a la prevención oportuna y, en su caso, el tratamiento eficaz de problemáticas sociales como la violencia familia, el suicidio, el abuso sexual, el maltrato infantil, el acoso escolar, entre otras.

De tal modo que durante el 2011 la Comisión atendió en materia psicológica a 358 personas, 138 de las cuales causaron apertura de expediente y se les dio seguimiento terapéutico resultando un total de 1, 050 sesiones.





220 personas recibieron asesorías psicológicas, consistentes en la atención mediante escucha de todas aquellas personas que acuden al Centro con el fin de poder orientar, pronosticar e indagar sobre posibles soluciones a algún problema afectivo-emocional.

Se realizaron 9 valoraciones psicológicas a petición del área de Visitadurías; el propósito de estas es determinar la posible afectación psicológica o emocional y las alteraciones conductuales de un supuesto hecho violatorio en materia de derechos humanos, siendo elementos a considerar en la integración de las quejas ante este organismo.

Se realizaron 51 valoraciones médicas solicitadas por el área de Visitadurías, realizándose 43 certificados de integridad física, 7 informes técnicos médicos y 1 valoración médica, que constan en expedientes, para coadyuvar en los procesos de investigación que dirige esta Comisión.

En lo que se refiere a las acciones de capacitación con enfoque psicológico que realiza el Centro de Atención a Víctimas destacan las siguientes:

En el marco de la "Semana Internacional de la Juventud", comprendida del 9 al 12 de agosto, en coordinación con el Instituto Municipal de la Juventud de Othón P. Blanco, se impartió la conferencia titulada "Acoso escolar/ Bullying" dirigida a las y los jóvenes, cuyos objetivos principales fueron la prevención y sensibilización, proporcionándoles información y estrategias para la construcción de vínculos afectivos saludables.

También participó activamente con el "Comité Estatal de Atención al Envejecimiento". Entre las actividades realizadas se encuentra la formulación de diversos acuerdos de cooperación interinstitucional en materia de salud a través de la prevención e intervención a favor de los adultos mayores. Con tal motivo, el 31 de agosto se impartió la plática "Los derechos y los valores del adulto mayor", la cual tuvo lugar en el Hospital General de la ciudad de Chetumal, dirigida a servidores públicos y adultos mayores.

Además se trabajó con personal de la casa hogar "Los Abuelitos", de la ciudad de Chetumal, impartiendo el curso titulado: "Sensibilización para la atención del adulto mayor", atendiendo a veinticuatro personas, a quienes por medio de técnicas proyectivas y vivenciales se concientizó y encaminó a la empatía, previniendo la condición denominada "el desgaste y colapso del cuidador".



Por otra parte, el 10 de septiembre participamos en la instalación de la Red Estatal para la Prevención del Suicidio, integrada por diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo es coordinar esfuerzos y acciones para la elaboración de programas de prevención, ruta crítica y especialización de profesionales que atienden a población vulnerable.

En coordinación con la Secretaría Técnica de esta Comisión se llevó a cabo la jornada "Los derechos humanos" en la Isla de Holbox, del 19 al 22 de septiembre. En esta actividad se efectuaron 23 atenciones psicológicas, 8 consultas médicas y 16 asesorías jurídicas. Además se impartieron pláticas a alumnos y docentes de nivel básico y medio, así como al público en general. Entre los temas abordados se encuentran: "Función, competencias y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo", "Todos hacia la construcción de una educación integral", "Jóvenes con valores, autoestima y equidad de género", "Prevención de la violencia en el noviazgo", "Manejo de emociones", "Prevención de la violencia familiar", "Prevención y detección del acoso escolar *bullying*", "Derechos y deberes de las niñas y los niños", "Obesidad y nutrición infantil".

El objetivo de este proyecto fue proporcionar atención integral a la población de la isla de Holbox, y vincular con las instituciones competentes aquellas consultas que requieran de canalización y seguimiento.

En el mes de octubre se realizaron 4 conferencias tituladas "Autoestima en la adolescencia", llevadas a cabo en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar 10", las cuales fueron solicitadas a la Comisión por la detección de la necesidad de orientación y atención psicológica en la comunidad escolar de nuevo ingreso. Se atendió a un total de 198 alumnas y alumnos.

Particular atención se le brindó a la prevención y atención de la violencia escolar o también denominado *bullying* en instituciones educativas de nivel primaria, secundaria y medio superior, atendiendo a personal docente, madres y padres de familia, alumnas y alumnos, mediante la realización del proyecto titulado: "Derechos humanos y prevención de la violencia escolar".

Entre la población atendida con este proyecto se encuentran: 43 directivos, 57 administrativos, 191 docentes de distintos niveles educativos, 1, 532 madres y padres de familia, 4, 912 alumnos de educación básica y niveles medio y medio-superior y 80 jóvenes, sumando un total de 6, 815 personas capacitadas en esta temática.



Las instituciones educativas en donde se trabajó este proyecto suman un total de 13, de las cuales 6 corresponden a nivel de educación básica, 6 a nivel secundaria y 1 a nivel medio superior, abarcando diversos municipios entre los que se encuentran Othón P. Blanco, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto.

### **7. Consejo Consultivo de la CDHEQROO**

La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 24, 25, 26 y 27 establece que el Consejo Consultivo es el máximo órgano normativo de este organismo público defensor de derechos humanos.

Actualmente el Consejo Consultivo se encuentra integrado por la maestra Lilia María Conde Medina, la maestra Alicia del Socorro Pérez Rodríguez, el profesor Benito García Méndez, el señor Marciano Medina Martínez y por el presidente de la Comisión, quienes sesionan de manera ordinaria trimestralmente.



Las y los integrantes del Consejo Consultivo son personas que se caracterizan por su compromiso desinteresado, su participación activa y sus opiniones críticas y propositivas respecto al trabajo que realiza la Comisión para con la sociedad.

En este año que se informa en las respectivas sesiones externaron su punto de vista en torno a los informes trimestrales, también expresaron su respaldo e interés en la atención que la Comisión brinda a profesores y alumnos respecto al problema de la violencia escolar o *bullying*.

Del mismo modo, participaron de manera activa como jurado calificador del cuarto concurso de dibujo infantil "Los Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños" y formaron parte del comité calificador del tercer concurso de fotografía "Los Derechos Humanos a través de tu Mirada".

Asistieron al "Foro de Análisis de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos", efectuado en la ciudad de Cancún el día 2 de junio del presente año; asimismo participaron con pláticas informativas en la jornada de trabajo que la Comisión llevó a cabo del 19 al 23 del mes de septiembre en la Isla de Holbox, en el Municipio de Lázaro Cárdenas.

Las consejeras Lilia María Conde Medina y la maestra Alicia del Socorro Pérez Rodríguez, participaron como conferencistas en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer", en la Universidad Inter-

cultural Maya de José María Morelos.

Indudablemente la participación de las y los integrantes del Consejo Consultivo es muy importante y valiosa en la ardua labor que lleva a cabo la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por lo que les ofrecemos un reconocimiento por el apoyo y respaldo permanente.





## **DIRECTORIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDHEQROO**

### **H. CONSEJO CONSULTIVO**

PROFRA. LILIA MARÍA CONDE MEDINA

PROFRA. ALICIA DEL SOCORRO PÉREZ RODRÍGUEZ

PROF. BENITO GARCÍA MÉNDEZ

SR. MARCIANO MEDINA MARTÍNEZ

### **PRESIDENCIA**

MTRO. ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO

### **SECRETARÍA EJECUTIVA**

LIC. OLGA TATHIANA GONZÁLEZ MORGA

### **SECRETARÍA TÉCNICA**

LIC. EDUARDO OVANDO RIVERA

### **OFICIALÍA MAYOR**

LIC. MARIO MANZANERO SALAZAR

### **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

LIC. ALFREDO EDMUNDO FERNÁNDEZ DE LARA GAITÁN

### **PRIMERA VISITADURÍA GENERAL**

LIC. FELIPE NIETO BASTIDA (ENCARGADO)

### **SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL**

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ CANTO

### **TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

MAP. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE

### **CONSULTORÍA JURÍDICA**

MDC. VIRGINIA CABRERA RAMÍREZ

### **CONTRALORÍA INTERNA**

LIC. JESÚS EMANUEL CHIMAL CETZ

### **CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**

MTRA. GABRIELA DEL SOCORRO DÍAZ ROMERO



## CONTENIDO

1. Defensa e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos .....	1
1.1 Quejas por Visitaduría 2011 .....	1
1.1.1 Quejas Recibidas Global	
1.1.2 Quejas Recibidas Desglose por Municipio	
1.1.3 Calificación	
1.2 ¿Cómo se Reciben las Quejas? .....	3
1.3 ¿Cómo se Investiga? .....	4
1.4 Total de Autoridades Contra las que se Interpuso Queja 2011 .....	4
1.4.1 Autoridades Estatales Investigadas	
1.4.2 Autoridades Municipales Investigadas	
1.4.3 Hechos Violatorios Correspondientes al Período 2011	
1.5 Culminación de las Investigaciones .....	12
1.6 Recomendaciones Emitidas por la CDHEQROO .....	13
1.6.1 Recomendaciones a Autoridades Estatales	
1.6.2 Recomendaciones a Autoridades Municipales	
1.7 Medidas Cautelares o Precautorias .....	16
1.8 Propuestas de Conciliación .....	16
1.8.1 Propuestas de Conciliación a Autoridades Estatales	
1.8.2 Propuestas de Conciliación a Autoridades Municipales	
1.9 Orientación y Asesorías .....	18
1.9.1 Servicio de Orientación Proporcionados por Materia	
1.9.2 Servicio de Orientación y Asesoría Proporcionados en las Visitadurías Generales	
2. Educación y Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos.....	35
2.1 Objetivos .....	35
2.1.1 Acciones de Capacitación Global y por Municipio	
2.2 Personas y Ciudadanía Atendida en Materia de Capacitación en Derechos Humanos .....	39
2.2.1 Niñas y Niños	
2.2.2 Jóvenes	
2.2.3 Madres y Padres de Familia	
2.2.4 Mujeres en Situación de Vulnerabilidad	

2.2.5 Personas con Discapacidad	
2.2.6 Integrantes de Comunidades Indígenas	
2.2.7 Adultos Mayores	
2.2.8 Derechos de las Personas con VIH/SIDA	
2.2.9 Personal de Empresas Privadas	
2.3 Servidores Públicos Capacitados en Materia de Derechos Humanos .....	54
2.3.1 Integrantes de la Administración Pública Estatal	
2.3.2 Profesores de Educación Básica y Secundaria	
2.3.3 Capacitación a Integrantes de las Fuerzas de Seguridad Pública	
2.4 Vinculación y Trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil .....	59
2.5 Educación en Derechos Humanos .....	62
2.5.1 Diplomado en “Derechos Humanos y Protección a la Salud”	
2.5.2 Foros	
2.5.3 Conferencias Magistrales	
2.5.4 Convenios de Colaboración Interinstitucional	
2.5.5 Red de Jóvenes Promotores de los Derechos Humanos	
2.5.6 Cine Debate	
2.6 Convocatorias de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos .....	72
2.6.1 Cuarto Concurso de Dibujo Infantil “Los Derechos Humanos y Deberes de las Niñas y los Niños”	
2.6.2 Tercer Concurso de Fotografía “Los Derechos Humanos a Través de Tu Mirada”	
3. Difusión de Actividades y Vinculación con la Sociedad .....	75
3.1 Programas Radiofónicos de la CDHEQROO .....	75
3.2 Mejoras en la Página de Internet .....	76
3.3 Transparencia .....	76
4. Asuntos Paradigmáticos de la Labor de la CDHEQROO .....	77
4.1 Designación de la CDHEQROO para la Promoción, la Protección y la Supervisión de la Aplicación de la Convención de las Personas con Discapacidad de la ONU .....	77
4.2 Evento Conjunto con la Embajada de México en Belice .....	78
5. Proyectos de Estudios e Investigación en Derechos Humanos .....	79
5.1 Proyecto CDHEQROO – CDI .....	79



5.2 Curso en Línea “Inducción a los Derechos Humanos” .....	81
5.3 Modernización del Acervo Bibliográfico y Audiovisual del Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos .....	83
6. Atención Psicológica a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos .....	84
7. Consejo Consultivo de la CDHEQROO .....	87